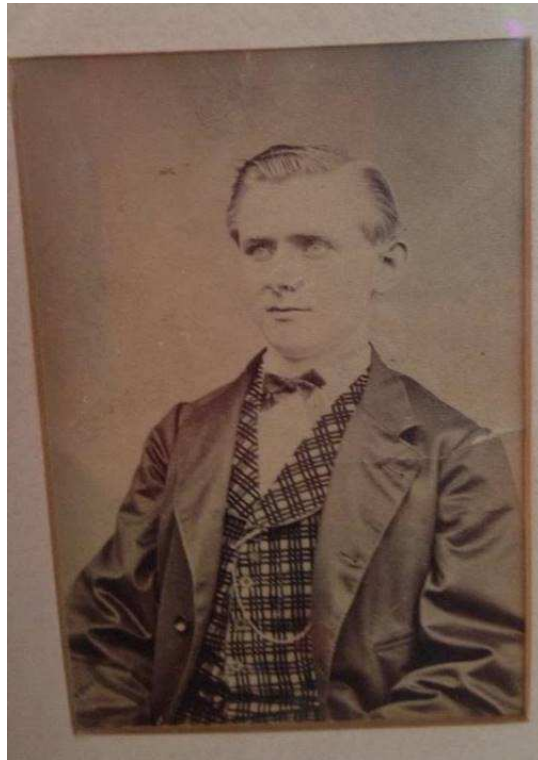


Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh]



Aniana Léycegui de Wiechers



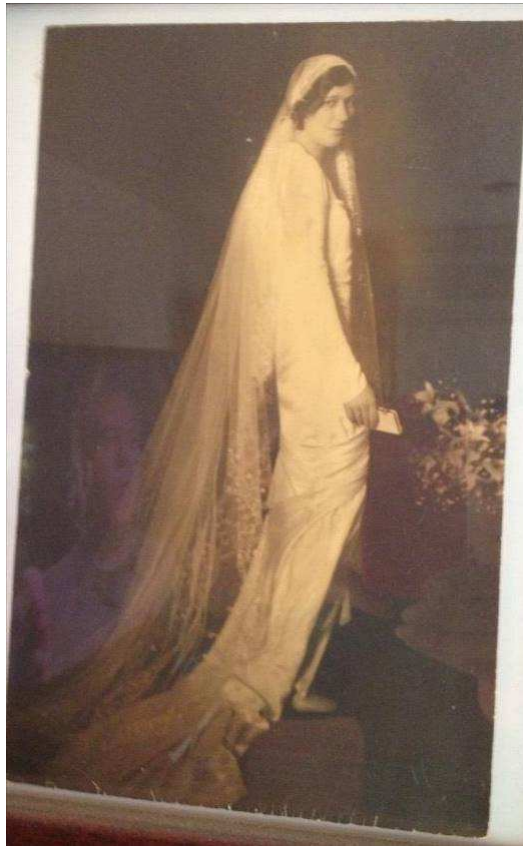
**Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] y Aniana Léycegui y Núñez el día de su boda.
Foto Cortesía de Aniana y Judith Wiechers Rodríguez.**



Aniana Léycegui de Wiechers.
Foto tomada en la Ciudad de México. Atelier de Emilio Lange, Profesa N°1. Ignoramos fecha.



Aniana Margarita Wiechers y Léycegui.



Las primas hermanas "dobles" Wiechers Léycegui. A la izq. Aniana Margarita Wiechers Léycegui (hija de Carl Heinrich y Aniana), además de Josefina y Margarita Wiechers Léycegui (hijas de H.L. Wiechers y Lucía).



Carlos Rafael Germán/Enrique Wiechers y Léycegui.
Foto atelier F.E. North Sucre, E Osbrah. Espíritu Santo 7, México. Aparentemente 4 de noviembre de 1891.



Aniana Margarita Wiechers y Léycegui.
Foto tomada en Saltillo, Coahuila, 5 de mayo de 1902.



Carlos Enrique Wiechers y Léycegui a los 2 años.



Tumba de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] y de Aniana Léycegui y Núñez de Wiechers, en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México. Falta grabar el nombre de Carl Heinrich. Foto Cortesía de Luis Núñez Gornés.



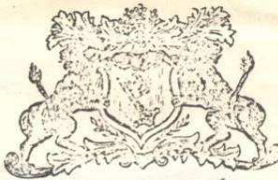
**Esperanza (izq.) y Aniana Margarita (der.) Wiechers y Léycegui.
Foto Cortesía de Aniana Esther Rea Guerrero**



**Copia de 1863 del Certificado de Nacimiento de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh].
Cortesía de Aniana y Judith Wiechers Rodríguez.**

1061
115

Auszug
aus den

Geburts--Registern

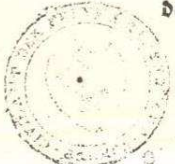
der
freien Hansestadt Bremen.

Im Jahre eintausend acht hundert ~~achtundvierzig~~ ¹⁸⁴⁸
am ~~zweizehnten~~ ²⁹ Januar (29. Januar)
ist ~~geboren~~ ^{geboren}:
Carl Heinrich
getauft am ~~12ten~~ ^{12ten} Juli 1848.
Vater Johann Christoph Wiechers
Gewerbe und Wohnort desselben Händler in Bremen
Mutter Catharine Margarethe geb. Mannich
Gewerbe und Wohnort derselben _____

Die Uebereinstimmung dieses Auszuges mit den Original-Registern wird hierdurch amtlich be-
glaubigt durch

Bremen, am 16ten September
18 63.

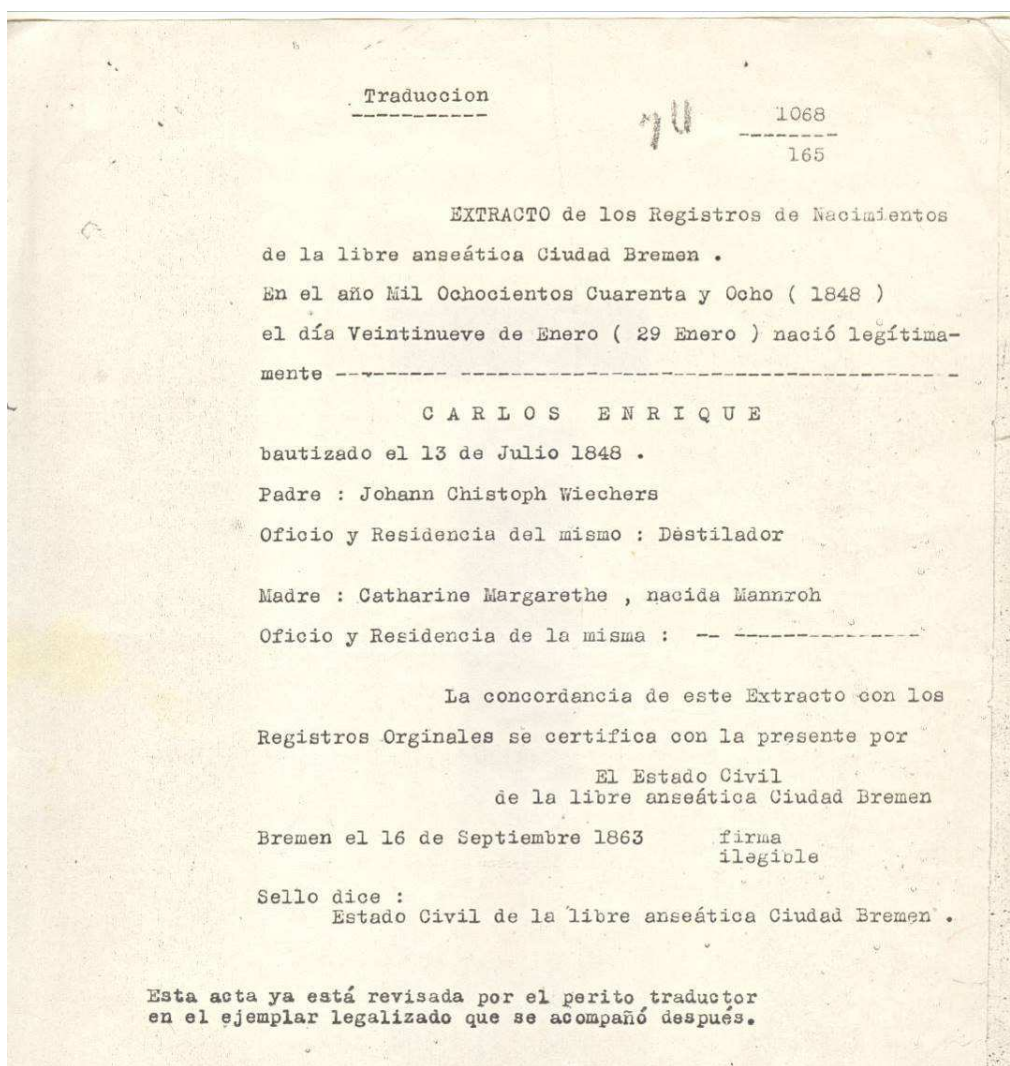
Das Civilstandsamt
der freien Hansestadt Bremen.
Wattmann



Transcripción del documento anterior efectuada por el Autor.

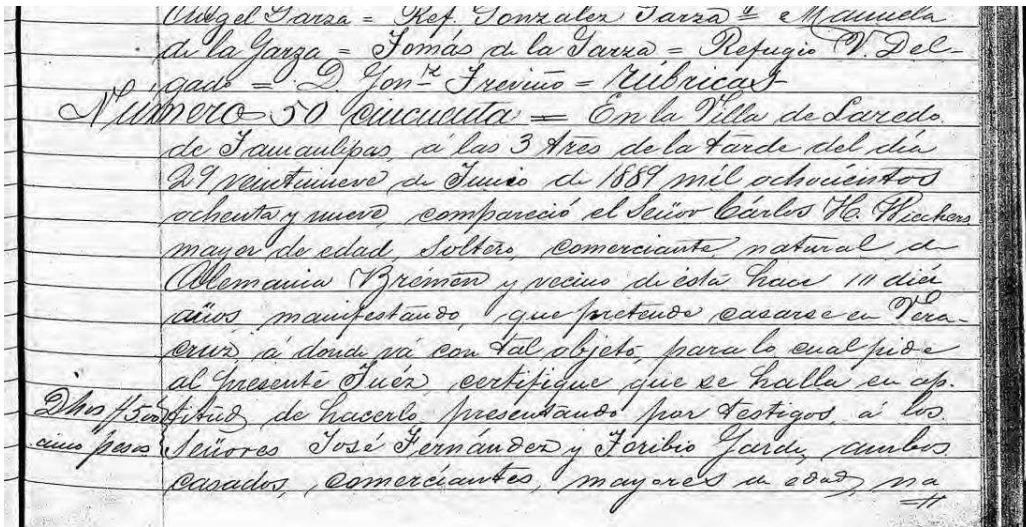
Auszug aus den Geburts-Registern der Freien Hansestadt Bremen. Im Jahre eintausend acht hundert achtundvierzig (1848) am neunundzwanzigsten Januar (29. Januar) ist ehelich geboren CARL HEINRICH, getauft am 13ten. Juli 1848. Vater: Johann Christoph Wiechers. Gewerbe und Wohnort desselben: Branntweinbrenner. Mutter: Catharine Margaretha geb. Mannoroh: Gewerbe und Wohnort der selben: [en blanco]. Die Uebereinstimmung dieses Auszuges mit den Original-Registern wird hierdurch amtlich beglaubigt durch: Das Civilstandesamt der Freien Hansestadt Bremen [Hay Firma illegible]. Bremen, am 16ten. September 1863 [Hay un timbre].

**Traducción Oficial –pero muy imperfecta- del Certificado de Nacimiento anterior.
Cortesía de Aniana y Judith Wiechers Rodríguez.**

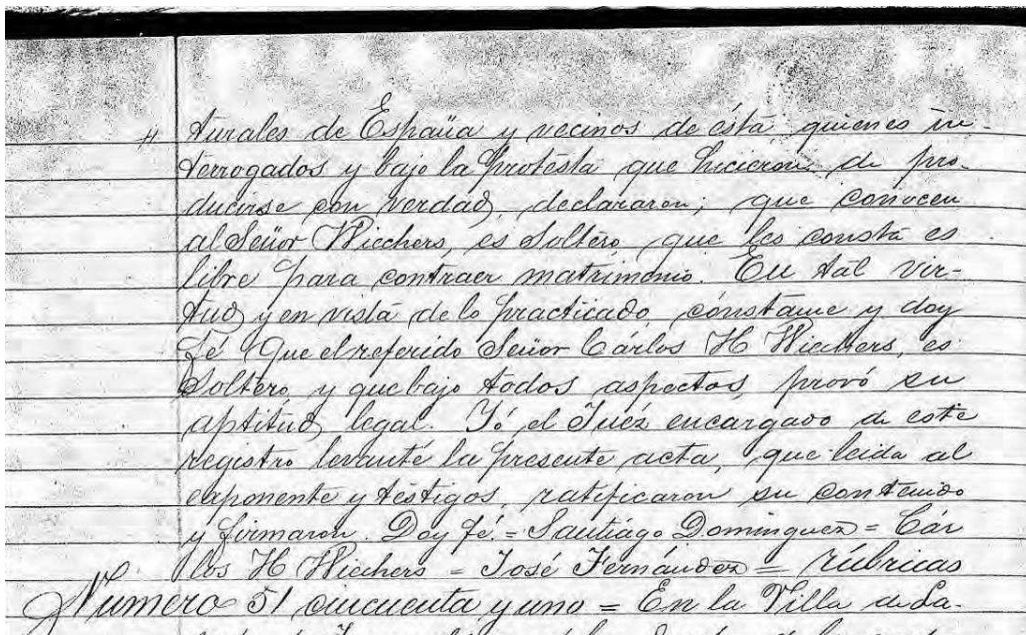


Declaración de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] en Nuevo Laredo para su futuro matrimonio en Veracruz.

Al Margen: Número 50. Cincuenta. Dchos. \$5. Cinco pesos. **Al Centro:** En la Villa de Laredo de Tamaulipas, a las 3 de la tarde del día 29 de junio de 1889 compareció el señor Carlos H. Wiechers, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de Alemania, Bremen, y vecino de ésta hace 10 años, manifestando que pretende casarse en Veracruz, a donde va con tal objeto, para lo cual pide que el presente juez certifique que se haya en aptitud de hacerlo, presentando por testigos a los señores José Fernández y Toribio Gardí, ambos casados, comerciantes, mayores de edad, naturales de España y vecinos de ésta, quienes interrogados y bajo la protesta que hicieron de producirse con verdad, declararon: que conocen al señor Wiechers, es soltero, que les consta es libre para contraer matrimonio. En tal virtud y en vista de lo practicado, cónstame y doy fe que el referido señor Carlos H. Wiechers es soltero y que bajo todos aspectos provó (sic) su aptitud legal. Yo, el juez encargado de este registro levanté la presente acta, que leída al exponente y testigos, ratificaron su contenido y firmaron. Doy fe. Santiago Domínguez – Carlos H. Wiechers – José Fernández – Rúbricas.



Urbel Garga = Ref. Gonzalez Garga y Manuela
de la Garga = Tomás de la Garga = Refugio V. Del
gado = D. Jon^{te} Frerino = Rúbricas
Número 50 cincuenta = En la Villa de Laredo
de Tamaulipas, a las 3 hrs de la tarde del día
29, veintinueve de Junio de 1889 mil ochocientos
ochenta y nueve, compareció el Señor Carlos H. Wiechers
mayor de edad, soltero, comerciante natural de
Alemania (Bremen) y vecino de esta hace 10 años
manifestando, que pretende casarse en Vera-
crúz, a donde va con tal objeto, para lo cual pide
al presente Juez, certifique que se halla en ap-
titud de hacerlo, presentando por testigos a los
señores José Fernández y Toribio Gardí, ambos
casados, comerciantes, mayores de edad, na-
turales de España y vecinos de ésta, quienes in-
terrogados y bajo la protesta que hicieron de pro-
ducirse con verdad, declararon: que conocen
al Señor Wiechers, es soltero, que les consta es
libre para contraer matrimonio. En tal vir-
tud y en vista de lo practicado, cónstame y doy
fe que el referido Señor Carlos H. Wiechers, es
soltero, y que bajo todos aspectos provó su
aptitud legal. Yo, el Juez encargado de este
registro levanté la presente acta, que leída al
exponente y testigos, ratificaron su contenido
y firmaron. Doy fe. Santiago Domínguez = Car-
los H. Wiechers = José Fernández = Rúbricas
Número 51 cincuenta y uno = En la Villa de La-



4 naturales de España y vecinos de ésta, quienes in-
terrogados y bajo la protesta que hicieron de pro-
ducirse con verdad, declararon: que conocen
al Señor Wiechers, es soltero, que les consta es
libre para contraer matrimonio. En tal vir-
tud y en vista de lo practicado, cónstame y doy
fe que el referido Señor Carlos H. Wiechers, es
soltero, y que bajo todos aspectos provó su
aptitud legal. Yo, el Juez encargado de este
registro levanté la presente acta, que leída al
exponente y testigos, ratificaron su contenido
y firmaron. Doy fe. Santiago Domínguez = Car-
los H. Wiechers = José Fernández = Rúbricas
Número 51 cincuenta y uno = En la Villa de La-

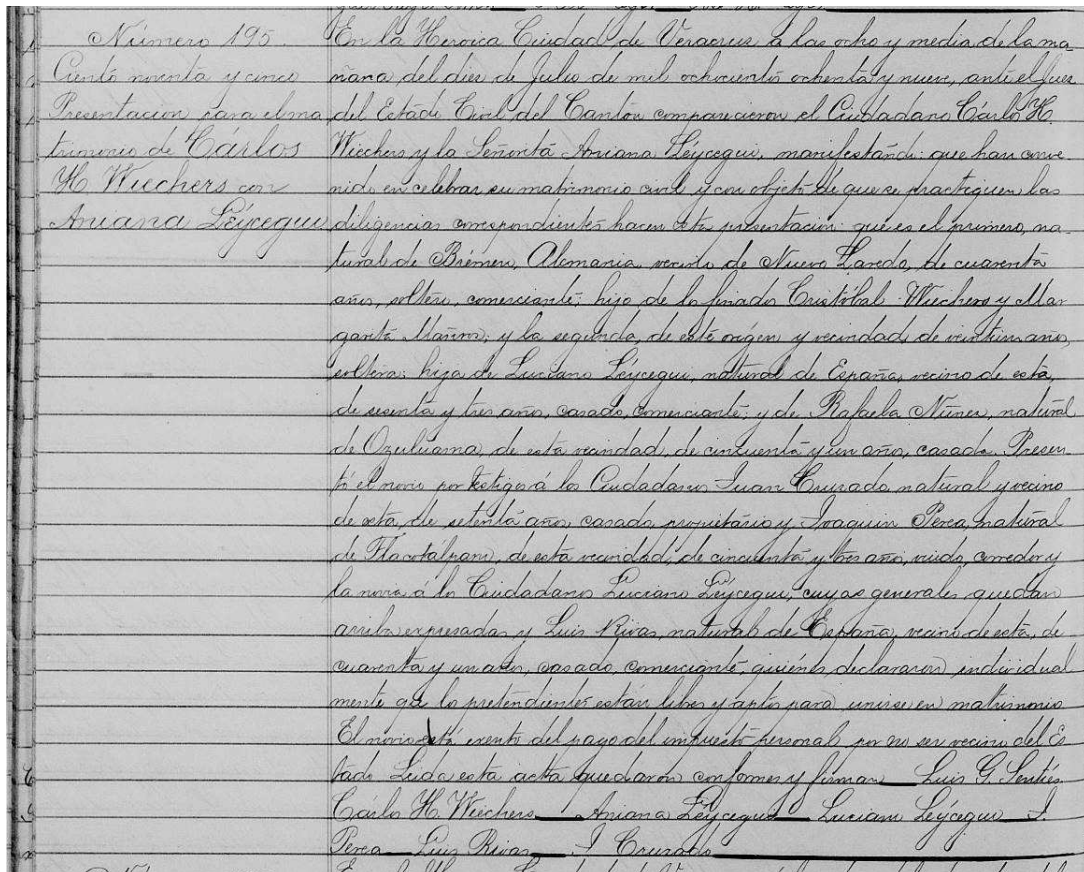
Acta de Nuevo Laredo respecto a la no existencia de oposición al matrimonio entre Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] y Aniana Léycegui y Núñez.

Al Margen: N°62. Sesenta y Dos. **Al Centro:** En las Villa de Laredo de Tamaulipas, a las 6 de la tarde del día 14 de agosto de 1889, yo, el suscrito Juez del Estado Civil de la misma, hago constar: que publicada en ésta por el término legal, contado desde el día en que se recibió en este juzgado de mi cargo la copia del acta remitida con tal objeto por el Juez del Estado Civil de la Heroica Veracruz respecto a la presentación matrimonial del ciudadano Carlos H. Wiechers con la señorita Aniana Leycegui (sic), ante aquel funcionario, no se ha presentado oposición alguna respecto al matrimonio de que se trata. Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 del Código Civil se levanta la presente acta, de la que se remite copia certificada al Juez ante quien pende la presentación para los efectos legales. Doy fe – Santiago Domínguez – Rúbricas.
Nota del Transcriptor: Esta acta es posterior al matrimonio civil.

mañanera = rúbricas
Numero 62 sesenta y dos. = En la Villa de Laredo de Tamaulipas, a las 6 de la tarde del día 14 de agosto de 1889, mil ochocientos ochenta y nueve, yo el suscrito Juez del Estado Civil de la misma, hago constar: que publicada en ésta por el término legal, contado desde el día en que se recibió en este juzgado de mi cargo la copia del acta remitida con tal objeto por el Juez del Estado Civil de la Heroica Veracruz referente a la presentación matrimonial del Ciudadano Carlos H. Wiechers con la Señorita Aniana Leycegui, ante aquel funcionario, no se ha presentado oposición alguna respecto al matrimonio de que se trata. Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 inciso diez y ocho del Código Civil se levanta la presente acta, de la que se remite copia certificada al Juez ante quien pende la presentación para los efectos legales. Doy fe – Santiago Domínguez – Rúbrica

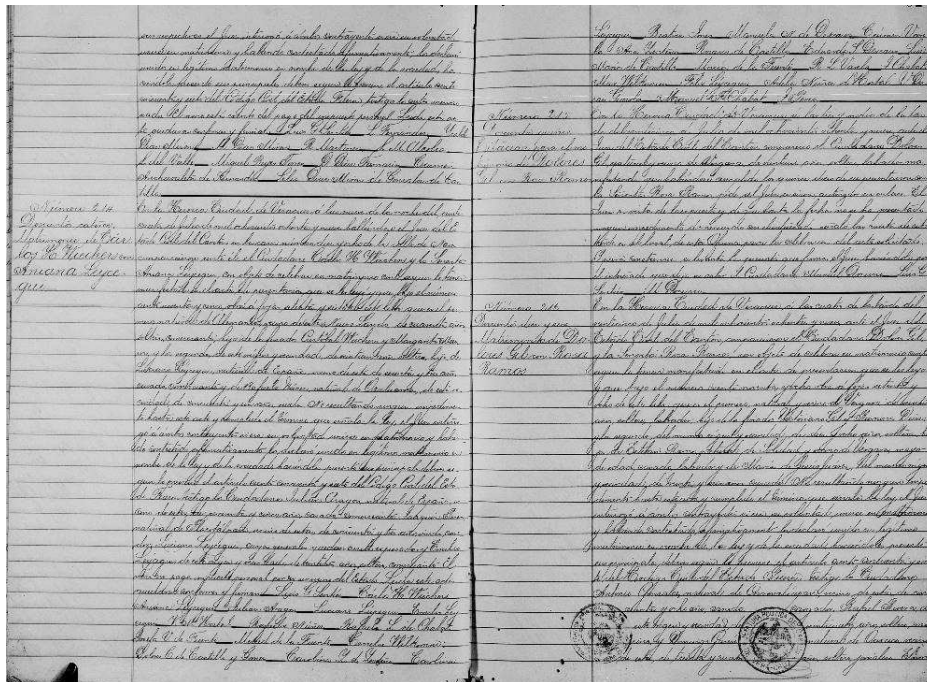
Presentación de matrimonio civil de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] y Aniana Léycegui y Núñez

Registro Civil de Veracruz. Matrimonios Año 1889, Foja N° 57 vuelta, N°195. **AL MARGEN:** "Número 195. Ciento noventa y cinco. Presentación para el matrimonio de Carlos H. Wiechers con Aniana Léycegui". **AL CENTRO:** "En la Heroica ciudad de Veracruz, a las 8 y media de la mañana del día 10 de julio de 1889, ante el Juez del Estado Civil del Cantón, comparecen el ciudadano Carlos H. Wiechers y la señorita Aniana Léycegui, manifestando: que han convenido en celebrar su matrimonio civil, y con objeto de que se practiquen las diligencias correspondientes hacen esta presentación; que es el primero natural de Bremen, Alemania, vecino de Nuevo Laredo, de 40 años, soltero, comerciante, hijo de los finados Cristóbal Wiechers y Catalina Manros; y la segunda de este origen y vecindad, de 21 años, soltera, hija de Luciano Léycegui, natural de España, vecino de ésta de 63 años, casado, comerciante, y de Rafaela Núñez, natural de Ozuluama, de esta vecindad, de 51 años, casada. Presentó el novio por testigos a los ciudadanos Juan Cruzado, natural y vecino de ésta de 70 años, casado propietario, y Joaquín Perea, natural de Tlacotalpan, de esta vecindad, de 53 años, viudo, comedor; y la novia a los ciudadanos Luciano Léycegui, cuyas generales arroba expresadas, y Luis Reyes, natural de España, vecino de ésta, de 41 años, casado, comerciante, quienes declaran individualmente que los pretendientes están libres y aptos para unirse en matrimonio. Leída esta acta quedaron conformes y firman = Luis G. Senties – Carlos H. Wiechers – Aniana Léycegui – Luciano Léycegui – J. Perea – Luis Rivas – J. Cruzado". **NOTA DEL TRANSCRIPTOR:** El acta consigna como versión castellanizada del nombre del novio "Carlos H.". En cuanto al nombre de la madre del novio escribe "Manros".



Acta de Matrimonio Civil de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] y Aniana Léycegui y Núñez

Registro Civil de Veracruz. Matrimonios Año 1889, Foja 61 vuelta, N°214. **AL MARGEN:** "N°214. Doscientos catorce. Matrimonio de Carlos H. Wiechers con Aniana Léycegui". **AL CENTRO:** "En la Heroica ciudad de Veracruz, a las 9 de la noche del 24 de julio de 1889, hallándose el Juez del Estado Civil del Cantón en la casa número 18 de la calle de Nava, comparecieron ante él, el ciudadano Carlos H. Wiechers y la señorita Aniana Léycegui, con objeto de celebrar su matrimonio civil, según lo tienen manifestado en el acta de presentación que se leyó y que bajo el número 195 obra a fojas 57 de este libro: que el primero, natural de Alemania, vecino de Nuevo Laredo, de 40 años, soltero, comerciante, hijo de los finados Cristóbal Wiechers y Margarita Manros (sic); y la segunda, de este origen y vecindad, de 21 años, soltera, hija de Luciano Léycegui, natural de España, vecino de ésta de 63 años, casado, comerciante, y de Rafaela Núñez, natural de Ozuluama, de esta vecindad, de 51 años, viuda (sic). No resultando ningún impedimento hasta este acto y cumplido el término que señala la ley, el Juez interrogó a ambos contrayentes si su voluntad unirse en matrimonio civil y habiendo contestado afirmativamente los declaró unidos en legítimo matrimonio en nombre de la ley y de la sociedad, haciéndoles presente sus principales deberes según lo previene el artículo 157 del Código Civil del Estado. Fueron testigos los ciudadanos Julián Aragón, natural de España, vecino de ésta, de 45 años, casado, comerciante; Joaquín Perea, natural de Tlacotalpan, vecino de ésta, de 53 años, viudo, comedor, Luciano Léycegui, cuyas generales quedan arriba expresadas, y Emilio Léycegui, de este origen y vecindad, de 23 años. El novio no paga impuesto personal por no ser vecino del Estado. Leída esta acta quedaron conformes y firman. Luis G. Senties – Carlos H. Wiechers – Aniana Léycegui – Julián Aragón – Luciano Léycegui – Emilio Léycegui – V.M. Hostal – Rafaela Núñez – Rafaela L. de Chabat – Josefa V. de Fuente – Merced de la Fuente – Cornelio Wilkomm – Dolores C. de Castillo – Carolina L. de Zenteno – Carolina Léycegui – Beatriz [____] – Manuela N. de Deveaux – Carmen Varela – Ana Zenteno – Rosario de Castillo – Eduardo J. Deveaux – Luis María del Castillo – María de la Fuente – R.L. Varela – J. Chabat – Max Wilkomm – Félix Léycegui – Adela Núñez de Hortal – V. Durán Guerola – Manuel F. Chabat – J. Perea. **NOTA DEL TRANSCRIPTOR:** El acta consigna al margen como versión castellanizada del nombre del novio "Carlos H.", quien aparentemente también firma así. En cuanto al nombre de la madre del novio escribe "Manros". Erróneamente dice que Rafaela Núñez es "viuda".



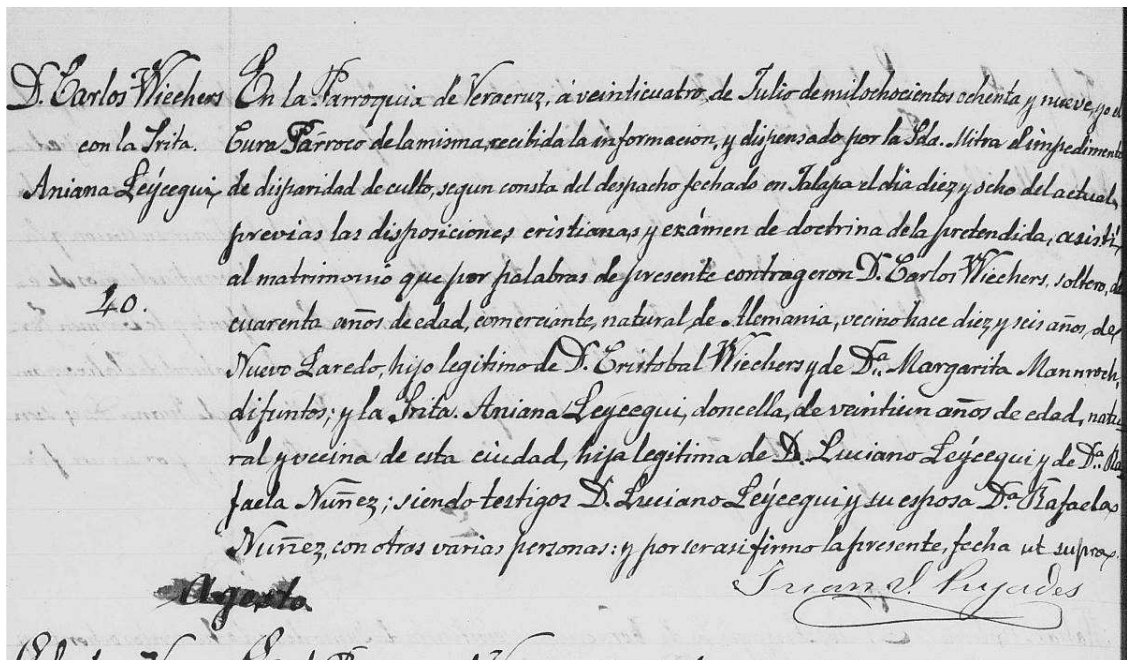
Acta de Matrimonio Religioso de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh] y Aniana Lécyequi y Núñez

Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Veracruz, Ver., Libro de Matrimonios 1889, N°40 Foja 139 vta.

AL MARGEN: "D. Carlos Wiechers con la Srita. Aniana Lécyequi".

AL CENTRO: "En la Parroquia de Veracruz, a 24 de julio de 1889, yo, el Cura Párroco de la misma, recibida la información, y dispensado por la Sgda. Mitra el impedimento de la disparidad de culto, según consta del despacho fechado en Jalapa el día 18 del actual, previas las disposiciones cristianas y examen de doctrina de la pretendida, asistí al matrimonio que por palabras de presente contrajeron D. Carlos Wiechers, de 40 años de edad, comerciante, natural de Alemania, vecino hace 16 años de Nuevo Laredo, hijo legítimo de D. Cristóbal Wiechers y de D^a. Margarita Mannroch (sic), difuntos; y la Srita. Aniana Lécyequi, doncella de 21 años de edad, natural y vecina de esta ciudad, hija legítima de D. Luciano Lécyequi y su esposa D^a. Rafaela Núñez; siendo testigos D. Luciano Lécyequi y su esposa D^a. Rafaela Núñez, con otras varias personas; y por ser así firmo la presente. Fecha est supra. Juan V. Pujadas".

NOTA DEL TRANSCRIPTOR: Se usa como nombre del novio la forma española "Carlos H." o "Carlos" Wiechers. Interessantemente, indica que éste era a la fecha residente en Nuevo Laredo desde hacía 16 años, lo que significaría, aproximadamente, desde 1873. Pero no señala cuándo habría llegado desde Alemania a México. El nombre de la madre del novio aparece como "Mannroch".



Acta de Bautizo de Carlos Rafael Germán Wiechers y Léycegui.

Parroquia Santo Niño, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Libro de Bautismos 1891, Página 67 vta. N°122. **AL MARGEN:** "Núm. 122. Carlos Rafael Germán Wiechers Léycegui". **AL CENTRO:** "En la parroquia de Nuevo Laredo en 5 de junio de 1891, bauticé solemnemente a un niño nacido el 26 de enero del mismo año, a quien puse por nombre Carlos Rafael Germán, hijo legítimo de Carlos Enrique Wiechers y de Aniana Léycegui, el primero de Alemania y la segunda mexicana; fueron sus padrinos Germán Federico Buenavida Wiechers y Meta Boyer de Wiechers, representados por Sefarino Romero y Guadalupe Núñez de Romero; a quienes advertí sus obligaciones y parentesco espiritual. Y para que conste lo firmo. Benigno M. Salas".

En la Parroquia de Nuevo Laredo en cinco de junio de mil ochocientos noventa y uno, bauticé solemnemente a un niño nacido el veintiseis de Enero del mismo año, a quien puse por nombre Carlos Rafael Germán, hijo legítimo de Carlos Enrique Wiechers y de Aniana Léycegui, el primero de Alemania y la segunda Mexicana; fueron sus padrinos, German Federico Buenavida Wiechers y Meta Boyer de Wiechers, representados por Sefarino Romero y Guadalupe Núñez de Romero; a quienes advertí sus obligaciones y parentesco espiritual. Y para que conste lo firmo
Benigno M. Salas

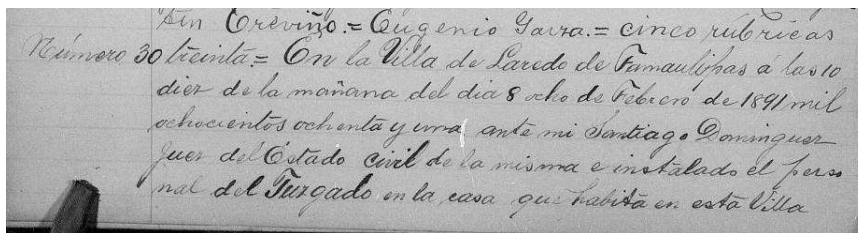
Acta de Bautizo de Germán Federico Wiechers y Léycegui.

Parroquia Santo Niño, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Libro de Bautismos 1892, Página 169. N°281. **AL MARGEN:** "Núm. 281. Germán Federico Wiechers Léycegui". **AL CENTRO:** "En la parroquia de N. Laredo, a los 24 días del mes de diciembre de 1892, bauticé solemnemente a un niño que nació en esta ciudad el día 20 de noviembre del presente año, a quien nombré Germán Federico, hijo legítimo de Carlos Wiechers y de Aniana Léycegui; fueron sus padrinos Carlos Argüellar [?] e Irene Argüellar; a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual. Y para que conste lo firmo. Benigno M. Salas".

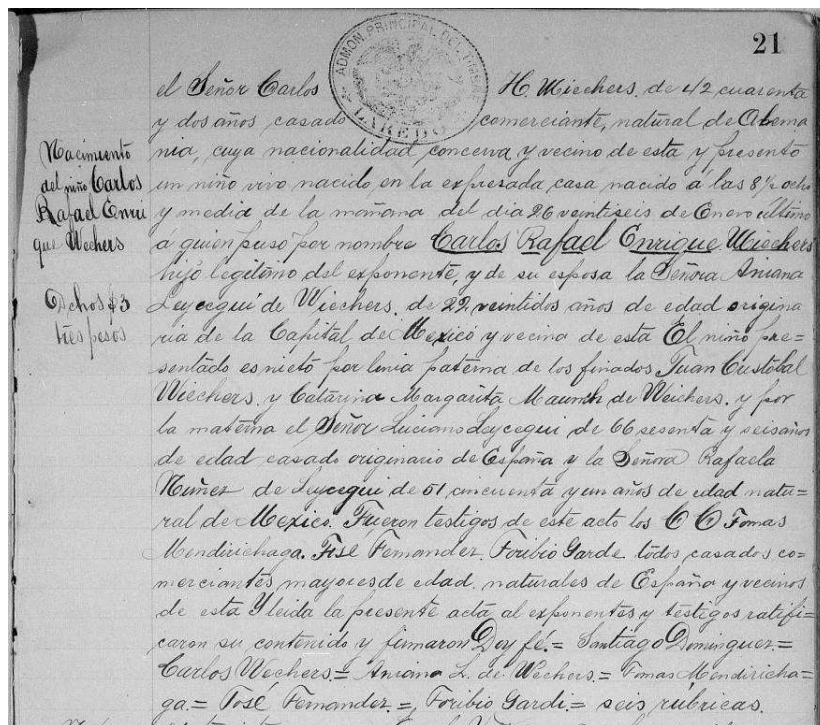
En la Parroquia de N. Laredo a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, bauticé solemnemente a un niño que nació en esta Ciudad el día veinte de noviembre del presente año, a quien nombré Germán Federico, hijo legítimo de Carlos Wiechers y de Aniana Léycegui; fueron sus padrinos Carlos Argüellar e Irene Argüellar; a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual. Y para constancia lo firmo.
Benigno M. Salas

Acta de Nacimiento de Carlos Rafael Wiechers y Léycegui, Nuevo Laredo, 1891

Al margen: N°30. Treinta. Nacimiento del niño Carlos Rafael Enrique Wiechers. Derechos 3 pesos. **Al centro:** En la Villa de Laredo, Tamaulipas, a las 10 de la mañana del día 8 de febrero de 1891, ante mí, Santiago Domínguez, Juez del Estado Civil de la misma e instalado el personal del juzgado en la casa que habita en esta Villa el señor Carlos H. Wiechers, de 42 años, casado, comerciante, natural de Alemania, cuya nacionalidad conserva, y vecino de ésta, presentó un niño vivo nacido en la expresada casa, nacido a las 8 ½ de la mañana del día 26 de enero último, a quien pudo por nombre Carlos Rafael Enrique Wiechers, hijo legítimo del exponente y de su esposa la señora Aniana Léycegui de Wiechers, de 22 años de edad, originaria de la capital de México y vecina de ésta. El niño presentado es nieto por línea paterna de los finados Juan Cristóbal Wiechers y Catarina Margarita Mannroh de Weichers (sic), y por la materna del señor Luciano Léycegui, de 66 años de edad, casado, originario de España, y la señora Rafaela Núñez de Léycegui, de 51 años, natural de México. Fueron testigos en este acto los CC. Tomás Mendirichaga, José Fernández, Toribio Garde, todos casados, comerciantes, mayores de edad, naturales de España y vecinos de ésta. Y leída la presente acta a exponentes y testigos ratificaron su contenido y firmaron. Doy fe. Santiago Domínguez – Carlos Wiechers – Tomás Mendirichaga – José Fernández – Toribio Gardi – sus rúbricas. **Nota del Transcriptor:** En el acta civil se usa el nombre "Carlos Rafael Enrique", a diferencia del nombre de bautizo que es "Carlos Rafael Germán". En relación a la abuela materna usa la forma "Catarina", además de "Mannroh", y se aprecia una falta de ortografía, por simple error, en Wiechers. Erróneamente se consigna que la madre y la abuela materna son originarias de la Ciudad de México.



En Ovevino = Eugenio Garza = cinco rúbricas
Número 30 treinta = En la Villa de Laredo de Tamaulipas a las 10
días de la mañana del día 8 de febrero de 1891 mil
ochocientos ochenta y una ante mí Santiago Domínguez
Juez del Estado Civil de la misma e instalado el perso
nal del Juzgado en la casa que habita en esta Villa



21
d. Señor Carlos H. Wiechers, de 42 cuarenta
y dos años casado, comerciante, natural de Alema
nia, cuya nacionalidad conserva y vecino de ésta y presentó
un niño vivo nacido en la expresada casa nacido a las 8 ½ de
y media de la mañana del día 26 de enero de 1891 último
a quien puso por nombre Carlos Rafael Enrique Wiechers
hijo legítimo del exponente, y de su esposa la Señora Aniana
Léycegui de Wiechers, de 22 veintidos años de edad origina
ria de la Capital de México y vecina de ésta El niño pre
sentado es nieto por línea paterna de los finados Juan Cristóbal
Wiechers y Catarina Margarita Mannroh de Weichers, y por
la materna el Señor Luciano Léycegui de 66 sesenta y seis años
de edad casado originario de España y la Señora Rafaela
Núñez de Léycegui de 51 cincuenta y un años de edad natu
ral de México. Fueron testigos de este acto los CC. Tomás
Mendirichaga, José Fernández, Toribio Garde, todos casados, co
merciantes mayores de edad, naturales de España y vecinos
de ésta Leída la presente acta al exponentes y testigos ratifi
caron su contenido y firmaron. Doy fe. = Santiago Domínguez =
Carlos Wiechers = Aniana L. de Wiechers = Tomás Mendiricha
ga = José Fernández = Toribio Gardi = seis rúbricas.

Acta de Defunción de Germán Federico Wiechers y Léycegui, San Luis Potosí, 1893.

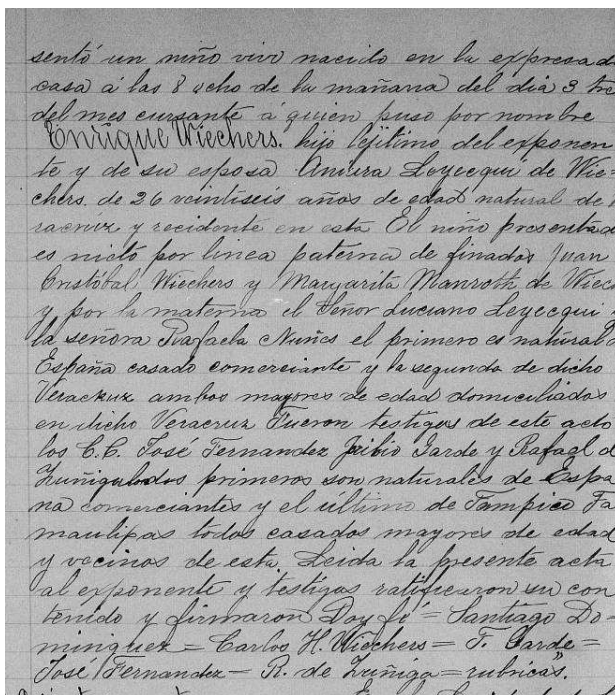
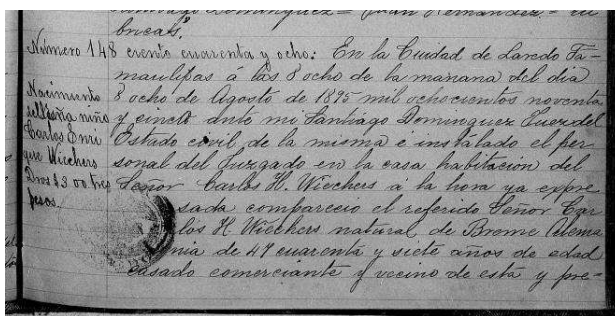
Al Margen: 1106. Acta número mil ciento seis. Hombre. Wiechers Germán. 1 año 1 mes. Diarrea de la dentrición. 1ª clase por 7 años. **Al Centro:** En la Ciudad de San Luis Potosí, a las 10 de la mañana del 3 de septiembre de 1893, ante mí, Bonifacio Artegui, Juez 2º del Estado Civil, compareció Crescencio González, viudo, de 42 años, de edad, talabartero, originario y vecino de esta ciudad y dijo: que en la casa constituida en la 3ª calle de Aldama de esta capital, falleció de diarrea de la dentrición ayer a las 5 y media de la tarde, según certificación del doctor Palazuelos, Germán Wiechers a la edad de 1 año 1 mes, originario de Laredo, Tamaulipas, hijo legítimo de Carlos Wiechers, casado, de 48 años de edad, comerciante, y Aniana Léycegui, casada, de 24 años de edad, ambos de origen alemán, siendo testigos de esta acta Benigno Nájera, casado, empleado, y Marcos Rojas, soltero, sirviente, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y sin parentesco con el finado, que fue sepultado en 1ª clase por 7 años en el Cementerio del _____. Levantada la presente acta para constancia en cumplimiento de la ley, la leí a los concurrentes y conformes con su contenido la ratificaron firmando los que supieron. Doy fe. B. Artegui – Crescencio D. González – B. Nájera.

1106. En saber de todos = 1106
 En la Ciudad de San Luis Potosí, a las
 10 de la mañana del 3 de Septiembre
 de 1893, ante mí, Bonifacio Artegui, Juez
 del Estado Civil, compareció Crescencio
 González, viudo de 42 años de edad, de
 esta ciudad, talabartero, originario y
 vecino de esta ciudad, y dijo: que en la
 casa constituida en la 3ª calle de
 Aldama de esta Capital, falleció de
 diarrea de la dentrición ayer a las 5 y
 media de la tarde, según certificación del
 Doctor Palazuelos, Germán Wiechers, a la
 edad de un año y un mes, originario de
 Laredo, Tamaulipas, hijo legítimo
 de Carlos Wiechers, casado, de 48
 años de edad, comerciante, y Aniana
 Léycegui, casada, de 24 años de edad,
 ambos de origen alemán, siendo testigos
 de esta acta Benigno Nájera, casado,
 empleado, y Marcos Rojas, soltero,
 sirviente, ambos mayores de edad,
 vecinos de esta ciudad y sin parentesco
 con el finado, que fue sepultado en 1ª
 clase por 7 años en el Cementerio del
 _____. Levantada la presente acta para
 constancia en cumplimiento de la ley,
 la leí a los concurrentes y conformes
 con su contenido la ratificaron firmando
 los que supieron. Doy fe. B. Artegui –
 Crescencio D. González – B. Nájera.

1107
 12
 treinta y cuatro años de edad, ambos de origen
 alemán; y con los testigos de esta acta, Benigno
 Nájera, casado, empleado, y Marcos Rojas,
 soltero, sirviente, ambos mayores de edad,
 vecinos de esta ciudad, y sin parentesco con
 el finado, que fue sepultado en 1ª clase por
 7 años en el Cementerio del _____.
 Levantada la presente acta para constancia
 en cumplimiento de la ley, la leí a los
 concurrentes y conformes con su contenido la
 ratificaron firmando los que supieron. Doy
 fe. B. Artegui – Crescencio D. González –
 B. Nájera.

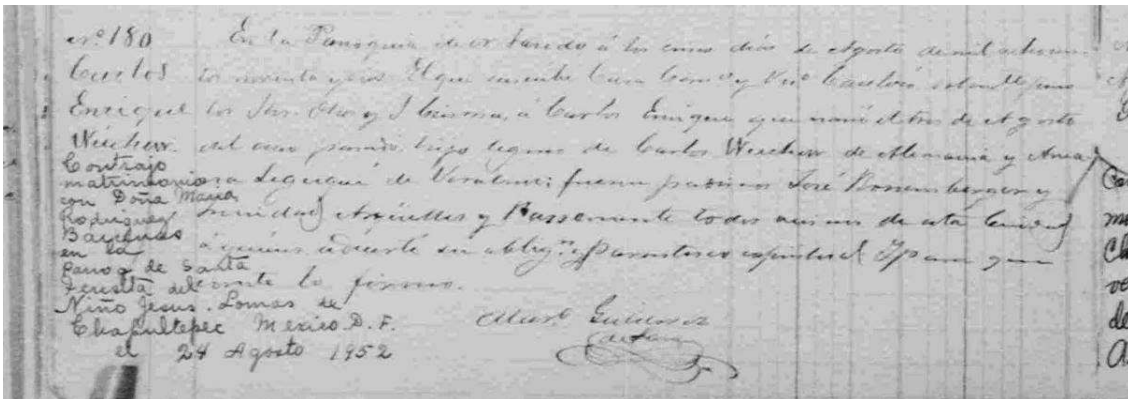
Acta de Nacimiento de Carlos Enrique Wiechers y Léycogui, Nuevo Laredo, 1895

Al margen: N°148. Ciento Cuarenta y ocho. Nacimiento del niño Carlos Enrique Wiechers. Derechos 3 pesos. **Al centro:** En la Ciudad de Laredo, Tamaulipas, a las 8 de la mañana del día 8 de agosto de 1895, ante mí, Santiago Domínguez, Juez del Estado Civil de la misma e instalado el personal del juzgado en la casa habitación del señor Carlos H. Wiechers a la hora ya expresada, compareció el referido señor Carlos H. Wiechers, natural de Bremen, Alemania, de 47 años de edad, casado, comerciante, y vecino de ésta, y presentó un niño nacido vivo nacido en la expresada casa a las 8 de la mañana del día 3 del mes causante a quien pudo por nombre Enrique Wiechers, hijo legítimo del exponente y de su esposa Aniana Léycogui de Wiechers, de 26 años de edad, natural de Veracruz y vecina de ésta. El niño presentado es nieto por línea paterna de [los] finados Juan Cristóbal Wiechers y Margarita Manroth de Wiechers, y por la materna del señor don Luciano Léycogui y la Sra. Rafaela Núñez, el primero es natural de España, casado, comerciante, y la señora de dicho Veracruz, ambos mayores de edad domiciliados en dicho Veracruz. Fueron testigos de este acto los CC. José Fernández, Toribio Garde y Rafael de Zúñiga, los dos primeros son naturales de España, comerciantes, y el último de Tampico, Tamaulipas, todos casados, mayores de edad y vecinos de ésta. Leída la presente acta al expresante y testigos ratificaron su contenido y firmaron. Doy fe. Santiago Domínguez – Carlos H. Wiechers – Toribio Garde – José Fernández – R. de Zúñiga – rúbricas. **Nota del Transcriptor:** En el margen de esta acta, así como también en el índice, aparece el nombre del recién nacido como "Carlos Enrique Wiechers", pero en el cuerpo del acta, por error, sólo como "Enrique Wiechers". En relación a la abuela materna se consigna el apellido como "Manroth".



Acta de Bautizo de 1896 de Carlos Enrique Wiechers y Léycegui.

Al Margen: N°180 Carlos Enrique Wiechers. **Anotación Marginal:** Contrajo matrimonio con doña María Rodríguez Bárcenas en la Parroquia de Santa Teresita del Niño Jesús, Lomas de Chapultepec, México, D.F., 24 de agosto de 1952. **Al Centro:** En la Parroquia de N. Laredo a los 5 días de agosto de 1896, el que suscribe Cura Párroco y Vicario bauticé solemnemente con los santos óleos y el crisma a Carlos Enrique que nació el 3 de agosto del año pasado, hijo legítimo de Carlos Wiechers de Alemania y Aniana Léycegui de Veracruz; fueron padrinos José Rosemberger y Trinidad Argüelles y Rassemate [Nota: al menos eso creemos leer] todos vecinos de esta ciudad a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual y para que conste lo firmo. Mario Gutiérrez de Lara.



Detalle de la foto que se incluye completa en el Anexo de Fotos del Capítulo X. Aniana Margarita y Esperanza, junto a su tío H.L. Wiechers, en el matrimonio de Josefina Wiechers con Guillermo de Teresa, 6 de mayo de 1918.



Copia de 1952 del Certificado de Bautizo de Carlos Enrique Wiechers y Léycegui, en 1896 en Nuevo Laredo.

Parroquia del Santo Niño
Nuevo Laredo, Tamps.

En el Libro de Bautismos Núm. 7

al Folio 372 y señalada con el 180 consta la Partida Bautismal de Carlos Enrique Wiechers hijo legítimo del Sr. Carlos Wiechers y de la Sra. Anisana Léycegui nació en Nuevo Laredo, Tamps. México el día 3 de Agosto de 1895 y fue bautizado en esta Parroquia el día 5 de Agosto del año 1896 fueron Padrinos el Sr. José Rosemberger y la Sra. Fernanda Arguelles Administró el Santo Bautismo María Gutiérrez de Lara

N. Laredo, Tamps., 18 de Febrero

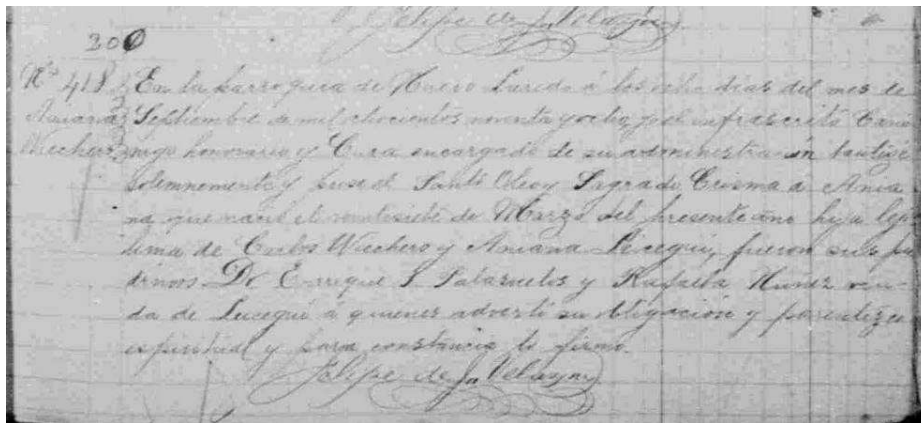
A. D. 1952.

Doy fe,

Pariquee Fourné
F. Crozans

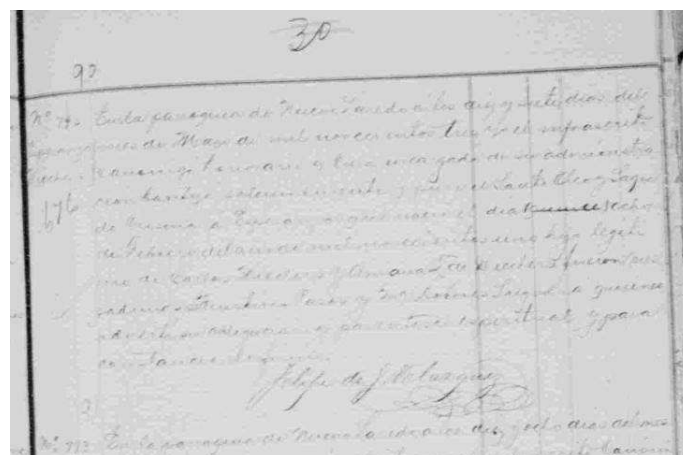
Acta de Bautizo de Aniana Margarita Wiechers y Léycegui.

Parroquia Santo Niño, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Libro de Bautismos 1898, Página 143 N°418. **AL MARGEN:** "N°418. Aniana Wiechers". **AL CENTRO:** "En la parroquia de Nuevo Laredo, a los 8 días del mes de septiembre de 1898, yo el infrascrito canónigo honorario y cura encargado de su administración, bauticé solemnemente puse el Santo Óleo y Sagrado Crisma a Aniana que nació el 25 de marzo del presente año, hija legítima de Carlos Wiechers y Aniana Leicegui; fueron sus padrinos Dn. Enrique [] Palazuelos y Rafaela Núñez viuda de Leicegui, a quienes advertí su obligación y el parentesco espiritual, y para que conste lo firmo. Felipe de J. Velázquez".



Acta de Bautizo de Esperanza Wiechers y Léycegui

Parroquia Santo Niño, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Libro de Bautismos 1903, fojas 265. **AL MARGEN:** "N°__. Esperanza Wiechers". **AL CENTRO:** "En esta parroquia de Nuevo Laredo, a los 17 días del mes de mayo de 1903, yo el infrascrito canónigo honorario y cura encargado de su administración, bauticé solemnemente y puse Santo Óleo y Sagrado Crisma a Esperanza que nació el día 6 de febrero de 1901, hija legítima de Carlos Wiechers y de Aniana L. de Wiechers. Fueron sus padrinos Faustino _____ y Ma. _____, a quienes advertí su obligación y el parentesco espiritual, y para que conste lo firmo. Felipe de J. Velázquez".



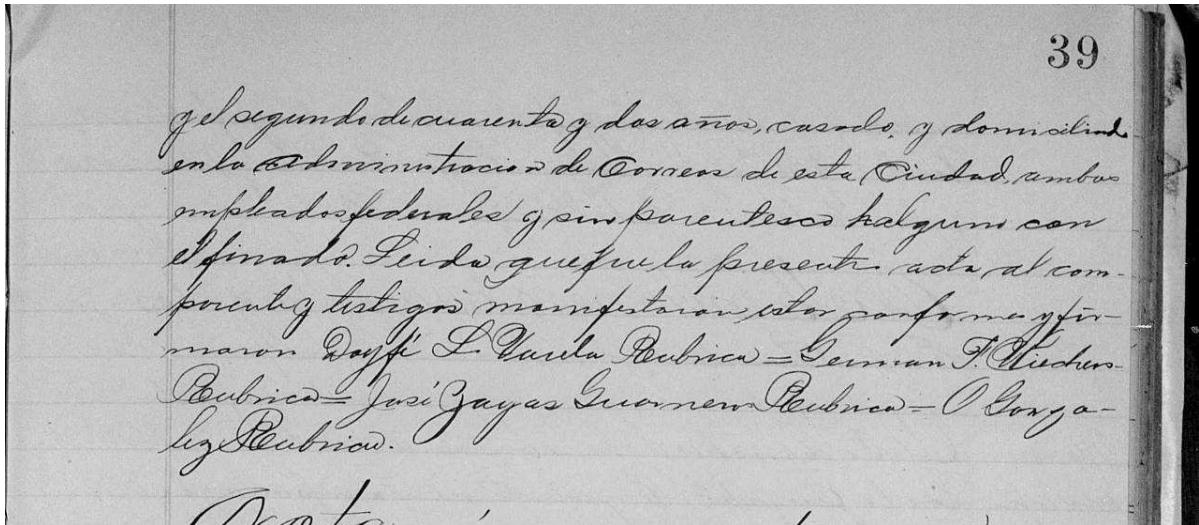
Acta de Nacimiento de Esperanza Wiechers y Léycegui, Nuevo Laredo, 1901

Al margen: N°51. Cincuenta y uno. Nacimiento de la niña Esperanza. Derechos 50 centavos. **Al centro:** En la Ciudad de Laredo de Tamaulipas, a los 20 días del mes de febrero de 1901, siendo las tres de la tarde, ante mí, Juan F. de la Garza, Presidente Municipal y Encargado del Registro Civil, compareció el señor Carlos Wiechers, de 53 años de edad, casado, comerciante, natural de Bremen, Alemania, y vecino de ésta, presentando a una niña viva nacida en su casa habitación, el día 7 del actual a las 3 de la mañana; que es su hija legítima a quien impone por nombre Esperanza Wiechers, que la hubo su esposa la señora Aniana Léycegui, de 30 años, natural de Veracruz y vecina de ésta. Son abuelos por línea paterna de la niña el señor Cristóbal Wiechers y la señora Margarita Manroh, finados, y por la materna el señor Luciano Léycegui, finado, y la señora Rafaela Núñez de Léycegui, de 56 años, viva, originaria de Veracruz y vecina de la misma. Fueron testigos de este nacimiento los señores Rafael de Zúñiga y Benjamín Ramos, mayores de edad, empleados y vecinos de esta ciudad. Leída que fue esta acta el compareciente y testigos manifestaron la conformidad y firmaron. Doy fe – Juan F. de la Garza – R. de Zúñiga – Toribio Gardi. **Nota del Transcriptor:** En relación a la abuela materna usa la forma "Catarina", además de "Manroh".

N° 51. Cincuenta y uno. Nacimiento de la niña Esperanza. Derechos 50 centavos. En la Ciudad de Laredo de Tamaulipas a los 20 días del mes de febrero de 1901, siendo las tres de la tarde, ante mí, Juan F. de la Garza, Presidente Municipal y Encargado del Registro Civil, compareció el señor Carlos Wiechers, de 53 años de edad, casado, comerciante, natural de Bremen, Alemania, y vecino de ésta, presentando una niña viva nacida en su casa habitación, el día 7 del actual a las 3 de la mañana; que es su hija legítima a quien impone por nombre Esperanza Wiechers, que la hubo su esposa la Señora Aniana Léycegui, de 30 años, natural de Veracruz y vecina de ésta. Son abuelos por línea paterna, de la niña, el Señor Cristóbal Wiechers y la Señora Margarita Manroh, finados, y por la materna el Señor Luciano Léycegui, finado, y la Señora Rafaela Núñez de Léycegui, de 56 años, viva, originaria de Veracruz y vecina de la misma. Fueron testigos de este nacimiento los Señores Rafael de Zúñiga y Benjamín Ramos, mayores de edad, empleados y vecinos de esta Ciudad. Leída que fue esta acta al compareciente y testigos manifestaron su conformidad y firmaron. Doy fe - Juan F. de la Garza - R. de Zúñiga y Carlos Wiechers - sus rubricas.

Acta de Defunción de Carl Heinrich Wiechers [y Manneroh]. Nuevo Laredo, 1903.

Acta número cuarenta
En la Ciudad de Laredo de Tamaulipas a los
Ocho días del mes de Marzo de mil novecientos tres
menos punto las nueve de la mañana, ante mí el C. Luis
Pardo Juez del Registro Civil compareció el Señor
Don German F. Wiechers de cincuenta y dos años de
edad, comerciante, casado originario de Saltillo
Coahuila, y accidental
Wiechers nació en esta Ciudad manifestando que a las
primeras siete y treinta minutos de la tarde falleció a causa de
trono anómalo cerebral el Señor Don Carlos H.
Wiechers de cincuenta y siete años de edad, casado
Don Carlos Banquer, originario de Alemania y vecino que fue
N.º 105 de esta Ciudad, en su casa habitación en la calle
de San Pedro de Acampo número cincuenta y cinco de esta
Ciudad, a la Señora Ariana Leycegui de treinta y cua-
renta y tres años de edad, que fueron padres del finado
Don Juan Cristóbal Wiechers y Doña Margarita Man-
nere de Wiechers. Y a solicitud del compareciente se le
dará sepultura hoy a las cuatro de la tarde en el
cementerio de esta Ciudad en la bodega o per-
petuidad en que fueron inhumados las restas de
su hijo Rafael Enrique Wiechers el día once de Marzo
de mil ochocientos noventa y dos en el pri-
mer tramo del referido cementerio. Fueron testi-
gos de este fallecimiento los Señores José Zayas
Guerra y Octaviano González el primero de
setenta y siete años de edad viudo, con domi-
cilio en la misma casa y calle del finado



Al margen: Acta número 40. Fallecimiento del señor Carlos H. Wiechers. Primer Tramo. Derechos \$10.⁵⁰. **Al Centro:** Acta número 40. En la Ciudad de Laredo de Tamaulipas a los 9 días del mes de marzo de 1903, siendo las 9 de la mañana, ante mí el C. Luis Varela, Juez del Registro Civil, compareció el señor don Germán F. Wiechers de 52 años, comerciante, casado, originario de Alemania, vecino de Saltillo, Coahuila, y accidentalmente en esta ciudad, manifestando que ayer a las 7 y 30 minutos de la tarde falleció a causa de anemia cerebral el señor don Carlos H. Wiechers, de 57 años de edad, casado, banquero, originario de Alemania y vecino que fue de esta ciudad, en su casa habitación en la calle de Ocampo N°145, dejando viuda a la señora Aniana Léycegui, de 34 años de edad que fueron padres del finado don Juan Cristóbal Wiechers y doña Margarita Mannro [Nota: al menos eso puede leerse] de Wiechers, y a solicitud del compareciente se le dará sepultura hoy a las 4 de la tarde en el cementerio de esta ciudad en la bóveda a perpetuidad en que fueron inhumados los restos de su hijo Rafael Enrique Wiechers el día 11 de noviembre de 1893 en el primer tramo del referido cementerio. Fueron testigos de este fallecimiento los señores José Gayas [no se entiende segundo apellido] y Octaviano González, el primero de 77 años de edad, viudo, con domicilio en la misma casa y calle del finado, y el segundo de 42 años, casado, domiciliado en la Administración de Correos de esta ciudad, ambos empleados federales y sin parentesco alguno con el finado. Leída que fue la presente acta al compareciente y testigos, manifestaron estar conformes y firman. Doy fe. L. Varela, Rúbrica - Germán F. Wiechers, Rúbrica - José Gayas [no se entiende segundo apellido], Rúbrica - O. González, Rúbrica.

Acta de Defunción de Aniana Léycegui y Núñez [de Wiechers]

Al Margen: Número 847. Ochocientos Cuarenta y Siete. Defunción de Aniana Léycegui viuda de Wiechers, ocurrida en esta ciudad, hija legítima de Luciano Léycegui y de Rafaela Núñez de Léycegui. Sepultada en el Cementerio Particular Veracruzano. **Al Centro:** En la Heroica Ciudad de Veracruz, a las 11:45 minutos del día 26 de abril de 1924, ante mí, Miguel Melche, Presidente Municipal y Encargado de la Oficina del Estado Civil de este Municipio, compareció el señor Andrés Echevarría, originario de Matanzas, Cuba, de esta vecindad, soltero, de 25 años, agente funerario, domiciliado en la casa N°7 de la callejuela J.J. Herrera y declaró: que según certificado que presenta, expedido por el doctor Antonio Quiroga, ayer a las 20 horas y 10 minutos falleció de cáncer de estómago, en la casa N°53 de la calle de Benito Juárez, la adulta Aniana Léycegui viuda de Wiechers, oriunda y vecina de este puerto, de 56 años de edad, de raza blanca, hija legítima de Luciano Léycegui y de Rafaela Núñez de Léycegui, finados. Fueron testigos de este acto los señores Isaac Soriano Ramos y Rafael Hoyos, ambos de esta vecindad, solteros, el primero natural de Yanhuitlán, Oaxaca, de 41 años, empleado, y el segundo de este origen, de 34 años, carpintero, domiciliados respectivamente en las casas números 34 de la calle de Esteban Morales y 76 de la avenida de Francisco I. Madero, quienes declararon no ser parientes de la finada, cuyo cadáver será inhumado en sepultura del Cementerio Particular Veracruzano. Leída esta acta y conformes con ella firman.- Miguel Melche – Andrés Echevarría – I. Soriano Ramos – Rafael Hoyos – Rúbricas.

Número 847. En la heroica ciudad de Veracruz, a las 11:45 mi-
nutos del día 26 de abril de 1924 mil novecientos veinticuatro,
ante mí, Miguel Melche, Presidente Municipal y Encargado de la Oficina del Estado Civil de este Municipio, compareció el señor Andrés Echevarría, originario de Matanzas, Cuba, de esta vecindad, soltero, de 25 años, agente funerario, domiciliado en la casa número 7 de la callejuela J.J. Herrera y declaró: que según certificado que presenta, expedido por el doctor Antonio Quiroga, ayer a las 20 horas y 10 minutos, falleció de Cáncer del estómago, en la casa número 53 cincuenta y tres de la calle de Benito Juárez, la adulta Aniana Léycegui viuda de Wiechers, oriunda y vecina de este puerto, de 56 años de edad, de raza blanca, hija legítima de Luciano Léycegui y de Rafaela Núñez de Léycegui, finados. Fueron testigos de este acto los señores Isaac Soriano Ramos y Rafael Hoyos, ambos de esta vecindad, solteros, el primero natural de Yanhuitlán, Oaxaca, de 41 años, empleado y el segundo de este origen, de 34 años, carpintero, domiciliados respectivamente en las casas números 34 treinta y cuatro de la calle de Esteban Morales y 76 setenta y seis de la avenida Francisco I. Madero, quienes declararon no ser parientes de la finada, cuyo cadáver será inhumado en sepultura del Cementerio Particular Veracruzano. Leída esta acta y conformes con ella firman.- Miguel Melche - Andrés Echevarría - I. Soriano Ramos - Rafael Hoyos - Rúbricas.

Carta de Aniana Léycgui a H.L. Wiechers., del 8 de julio de 1903.

Nuevo Laredo Julio 8 de 1903

Querido Wiechers no se puede figurar las acciones de German para nosotros con la cuestión del interés. Llegó la hora de pedirle el balance de gastos y haber de Carlos y me los da. Todo enredado yo busque un licenciado para que me hiciera el inventario los papeles de Ud. los tengo listos pero el con la casa está metiendo tretas la casa está un nombre de Carlos las escrituras no dice nada que pertenezca a la sociedad pero en los libros a parece como es sabido el me traje un papel o minuta con un contrato que el me daba tres mil quinientos por la parte de la casa y quinientos por la cuenta de Octaviano Tabla del Saltillo por ser bienes que están en litigio y el se compromete a cubrir los gastos por su cuenta es esto bueno por que la casa están las escrituras en ocho mil pesos pero en esta escritura puso un

nuevo contrato de Sociedad con la
clausula de la escritura antigua
que entre otras cosas dice las
ganancias y perdidas seran repar-
tidas entre los dos socios los dos
socios tendran derechos a usar la
misma firma si alguno de los
dos socios muere el socio su-
perviviente se hara cargo de los
intereses del socio muerto fecha
de la escritura vieja 1884 cinco años
antes del matrimonio y no quiero
sociedad con el de ninguna ma-
nera por que Carlos me dijo hulle
de el por que te envuelve y ademas
no me conviene aller dijo que el dlla
no compraba la casa y que el iba a
meter pleito para defender sus in-
tereses contra los menores y el juez
le dijo que esto que pelaa Ud se no ha
pelear todo está muy sensillo pero
si Ud quiere renuncie de ser tutor
de menores y trínio y se nombra otro
para que lo represente si dijo el
para seguir un pleito larga pues pue-
de Ud si quiere pero le aconse-
jo que lo haga con prudencia y
mejor se arregle todo bien y dice
el yo he seguido un pleito largo
por que no me aburre y le dijo el juez

a que no se trata de eso que
nombre la sea un apoderado para
pelear por que ella no quiso arreglar como yo le dije pero ella dijo
por eso la ley autoriza para
que el juez ponga del primer
postor la casa y deuda en partes
iguales lo que se saque yo dije
también yo me puedo quedar
con la casa y pagar la otra parte
y German dice para Ud vale
diece mil pesos por las por
posturas que le hizo Carlos sin
mi consentimiento que yo se
las carga a su cuenta cuando
estubo en Mexico y no hizo caso
eso por que no le arrego Ud con el
yo no tengo que ver con eso.


Gerardo me dice todos los chismes
que le cuento pero es muy listo que
no sepan lo que nos pasa Recuer
dos a Lucia Lucha los muchachos
y Tde reciba de su suñada que
lo quiere a trina de Wiechers.

Wiechers el Licenciado que me va a formar
el inventario me dijo que le pregunte
a Ud que German no me paga nada
de la confusion del banco sin haberli
quedado dice que es agente notario


y desde el mes de Febrero se lo sume que
son dos mil y poco de pesos yo quisiera
dejarlo así pero la conciencia como
madre me hace figurarme en eso que todo
lo de Carlos se a partido parejo para
la sociedad y el todo se lo apropia
a su gusto con testame inmediatamente
te para saber a que atenerme

Primera Página (de un total de 28) del Acta Notarial de Adjudicación de Bienes de la Sucesión de Aniana Léycegui viuda de Wiechers. Original cortesía de Aniana Wiechers Rodríguez. Agradecemos a Germán Wiechers Aguirre el escaneo.

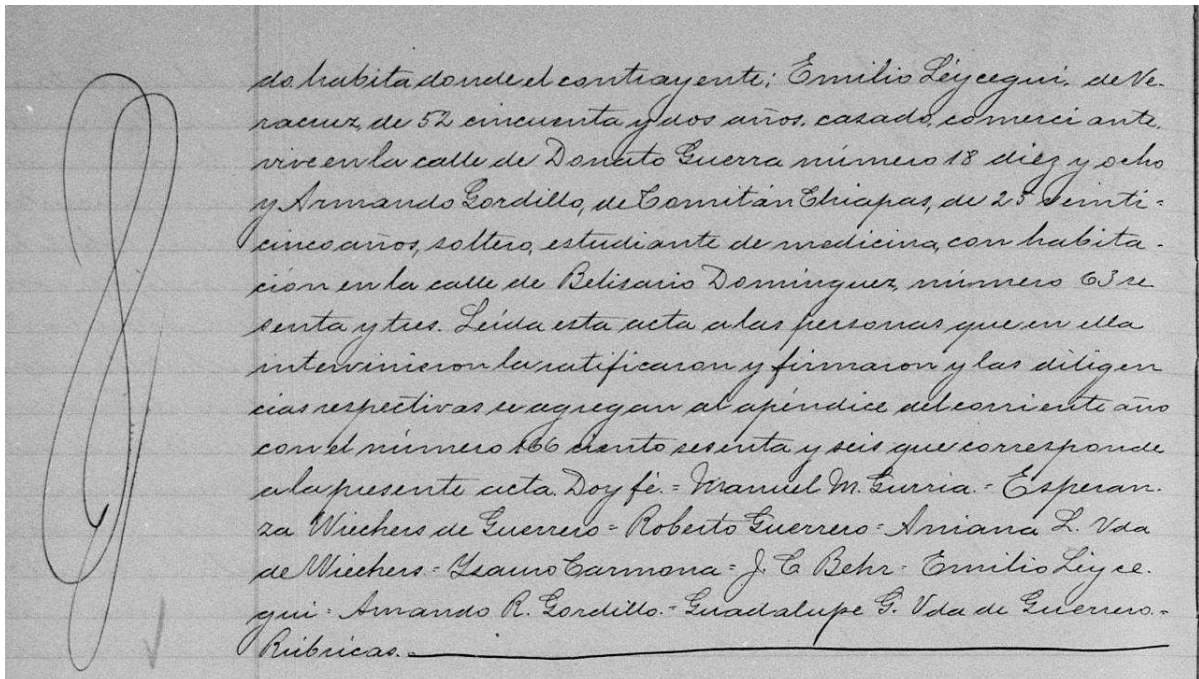
----- VOLUMEN QUINGUAGESIMO NOVENO. -----
- NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE. -
EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los trece días del mes de
septiembre de mil novecientos veinticuatro. Yo, el
licenciado Juan Francisco Oliveros, titular y en --
ejercicio de la Notaría número veintiseis, hago cons-
tar que comparecieron ante mí, la señorita Aniana --
Margarita Wiechers-, la señora Esperanza Wiechers --
de Guerrero y el señor Carlos Enrique Wiechers, la-
primera en su carácter de albacea de la señora ----
Aniana Léycegui viuda de Wiechers y los demás como-
herederos de la misma señora y dijo la primera: ---
Que la señora Aniana Léycegui viuda de Wiechers fa-
llecó bajo testamento público abierto el día vein-
ticinco de abril de mil novecientos veinticuatro, --
en la Ciudad de Veracruz. El testamento fué otorga-
do en esta ciudad el día quince de octubre de mil --
novecientos veintiuno ante el señor notario José --
Carrasco Zanini en el que constan las siguientes --
cláusulas: -----
"Segunda. - Que contrajo matrimonio con el señor --
"Carlos Wiechers, de nacionalidad alemana, en cuya
unión procrearon tres hijos que tienen por nombres
"Carlos, de veintiseis años de edad, Aniana llamada
"en familia Margarita de veintitres años, y Esperan-
"za, de veinte años, habiendo nacido todos en Larc-
"do, Tamaulipas. -----
"Tercera. - Que lega a su hijo Carlos la casa núme-
"ro setenta y seis de la tercera calle de Rosas Mo-
"reno; a su hija Aniana Margarita la casa número --
"cien de la cuarta calle de Rosas Moreno, y a su --
"hija Esperanza la casa número ciento uno de la ---

The right side of the document features a large, ornate notary seal for Mexico, D.F., with the text 'Notario Público Juan Francisco Oliveros' and 'Número 26'. Below it are two smaller rectangular stamps, one of which appears to be a fiscal or registration stamp.

Acta de Matrimonio Civil de Esperanza Wiechers y Léycegui con Roberto Guerrero Grosó, 1920. Cortesía de Luis Núñez Gornés.


GOBERNACION
166.

En la ciudad de México, a las 6 seis de la tarde del día 30 treinta de Julio de 1920 mil novecientos veinte, constituido el Sr. Manuel M. Curria Juez del Registro Civil de la Capital, en la casa número 101 ciento uno de la 4ª cuarta calle de Hidalgo fueron presentes ante mí para celebrar su matrimonio el ciudadano Roberto Guerrero y la señorita Esperanza Wiechers. El primero dijo ser originario de esta ciudad de 21 veintiun años, soltero, comerciante, con domicilio en la 5ª quinta calle de Sania Veracruzalcazeta número 82 ochenta y dos, hijo legítimo del finado Romulo Guerrero y de su viuda la señora Guadalupe Torres de 60 sesenta años, del mismo origen y domicilio que su hijo. La contratante matrimonio. fecho, su originaria de Laredo Tamaulipas de 19 diez y nueve años, soltera, domiciliada en la casa donde se verifica este acto, hija legítima del finado Carlos Wiechers y de su viuda la señora Mariana Léycegui, originaria de Veracruz, de 50 cincuenta años, vive donde la señorita su hija para cuyo enlace fue presente a este acto ratificó su consentimiento. Fecho continuo se dió lectura a la solicitud de matrimonio hecho por los contratantes y a las diligencias practicadas y se preguntó a todos y cada uno de los testigos cuyas generales en seguida expresé, si los contratantes que están presentes son las mismas personas a que se refiere la solicitud, los que bajo la protesta de comparecer con verdad declararon ser cierto lo expuesto por ellos. En virtud de haberse cumplido todos los requisitos y cumplidos los trámites que señala la Ley sobre Relaciones Familiares sin que se hubiera dado lugar a ningún impedimento, les interrogué si era su voluntad unirse en legítimo matrimonio, tornándose y entregándose mutuamente por marido y mujer, y habiendo contestado los dos afirmativamente, lo que el juez hice la solemne y formal declaración que sigue: "En nombre de la Ley y de la Soberanía, declaro unidos en legítimo matrimonio con todos los derechos y prerrogativas que la ley otorga y las obligaciones que impone al ciudadano Roberto Guerrero y a la señorita Esperanza Wiechers. Fueron testigos de este acto los señores Isauro Carranza de Veracruz, de 27 veintisiete años, casado, empleado, vive en la 3ª tercera calle de Mina número 67 sesenta y siete, Juan Carlos Rehr de Carras de la Fuente Coahuila, de 35 treinta y dos años, casado, emplea-

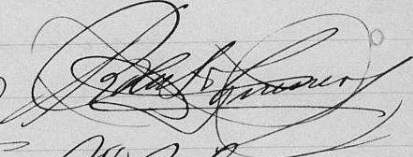


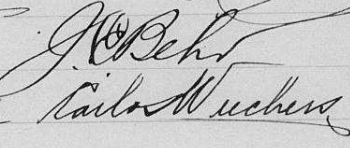
Al margen: Sello "Ayuntamiento Constitucional México" Gobernación. 166 Ciento sesenta y seis. Guerrero Roberto y Wiechers Esperanza. Matrimonio. **Al Centro:** En la Ciudad de México a las 6 de la tarde del día 30 de julio de 1920, constituido el Sr. Manuel M. Gurría, Juez del Registro Civil de la capital, en la casa N°101 de la 4ª calle de Hidalgo, fueron presentes ante mí para celebrar su matrimonio el ciudadano Roberto Guerrero y la señorita Esperanza Wiechers. El primero dijo ser originario de de esta ciudad de 21 años, soltero, comerciante, con domicilio en la 5ª calle de García Icarbalceta N°82, hijo legítimo del finado Rómulo Guerrero y de su viuda la señora Guadalupe Groso de 60 años, del mismo origen y domicilio que su hijo. La contrayente manifestó ser originaria de Laredo Tamaulipas, de 19 años célibe, domiciliada en la casa donde se verifica este acto, hija legítima del finado Carlos Wiechers y de su viuda la señora Aniana Léycegui, originaria de Veracruz, de 50 años, vive donde la señorita su hija, para cuyo enlace presente en este acto ratificó su consentimiento. Acto continuo se dio lectura a la solicitud de matrimonio hecha por los contrayentes y a las diligencias practicadas y preguntó a ellos a cada uno de los testigos cuyas generales en seguida se expresan, si los contrayentes que están presentes son las mismas personas a que se refiere la solicitud, los que bajo la protesta de conducirse con verdad declaran ser cierto lo expuesto por ellos. En virtud de haberse llenado todos los requisitos y cumplidos los trámites que señala la Ley sobre Relaciones Familiares sin que se hubiera denunciado ningún impedimento, les interrogué si era su voluntad unirse en legítimo matrimonio, tomándose y entregándose nuevamente por marido y mujer, y habiendo contestado los dos afirmativamente, Yo, el Juez hice la solemne y formal declaración que sigue: "En nombre de la Ley y de la sociedad, declaro unidos en legítimo matrimonio, con todos los derechos y prerrogativas que la ley otorga y las obligaciones que impone, al ciudadano Roberto Guerrero y a la señorita Esperanza Wiechers". Fueron testigos durante este acto los ciudadanos Isaura Carmona, de Veracruz, de 27 años, casado, empleado, vive en la 3ª calle de Mina N°67; Juan Carlos Behr, de Parras de la Fuente Coahuila, de 32 años, casado, empleado, habita donde el contrayente; Emilio Léycegui, de Veracruz, de 52 años, casado, comerciante, vive en la calle de Donato Guerra N°18; y Armando Gordillo, de Comitán Chiapas, de 25 años, soltero, estudiante de medicina, con habitación en la calle de Belisario Domínguez N°63. Léida esta acta a las personas que en ella intervinieron la ratificaron y firmaron y las diligencias respectivas se agregan al apéndice del corriente año con el N°166 que corresponde a la presente acta. Doy Fe – Manuel M. Gurría – Esperanza Wiechers de Guerrero – Roberto Guerrero – Aniana L. Vda. de Léycegui – Isaura Carmona – J.C. Behr – Emilio Léycegui – Armando R. Gordillo – Guadalupe G. Vda. de Gordillo – Rúbricas.

**Acta de Matrimonio Religioso de Esperanza Wiechers y Lécycgui con Roberto Guerrero
Groso. Cortesía de Luis Núñez Gornés.
No se incluye transcripción por no ser necesario.**

No es de esta parroquia

*En la Parroquia del Sagrado Corazon de Jesus de la Ciudad
de Mexico a un dia del mes de Agosto de mil novecientos veinte
Yo el Sr. Patricio Moron Vicario de la misma asiste al ma-
trimonio que in facie Secura y por palabras de presente con-
trajeron el Sr. Roberto Guerrero y la Srta. Esperanza Wiechers
Y para constancia firmo la presente con los contrayentes -
padrinos y testigos.*

Esperanza W de Guerrero 

Maria de la Luz G. de Guerrero 

Carlos Wiechers

Marganta Wiechers

Lisa Lecycgui

**Acta de Matrimonio Civil entre Manuel González Casillas y Margarita Wiechers
Léysegui.**

Al Margen: 163. Ciento sesenta y tres. González Casillas Manuel y Wiechers Margarita. **Al Centro:** En la Ciudad de México, a las 17 horas del día 28 de febrero de 1931, ante mí, Antonio Ancona Albertos, Juez 1º del Registro Civil, comparecen para celebrar su matrimonio el señor Manuel González Casillas y la señorita Margarita Wiechers; asistidos de las personas que a continuación se expresan, dijeron el contrayente, ser de Tepatitlán, Jalisco, soltero, de 31 años, agricultor, domiciliado en la calle de Carpio 137, hijo legítimo del finado Manuel González y de su viuda la señora María González Casillas, del mismo origen y domicilio que su hijo, de 50 años; la contrayente ser originaria de Laredo, Tamaulipas, soltera, de 30 años, con domicilio en Pedro Moreno 101, hija legítima de los finados Carlos Wiechers y Aniana Léysegui (sic) de Wiechers. En virtud de haberse llenado todos los requisitos y cumplidos los trámites que señala la Ley sobre Relaciones Familiares sin que se hubiese denunciado ningún impedimento, acordé celebrar este enlace. Acto continuo se dio lectura a la solicitud de matrimonio hecha por los contrayentes y a las diligencias practicadas, y previa protesta de decir verdad se presentó a todos y cada uno de los testigos si los contrayentes presentes en este acto son las mismas personas a que se refiere la solicitud, y contestaron afirmativamente. Enseguida, interrogué a los contrayentes si era su voluntad unirse en matrimonio, tomándose y entregándose mutuamente por marido y mujer, y habiendo contestado afirmativamente, yo el Juez, hice la solemne y formal declaración que sigue: "En nombre de la ley y de la sociedad, declaro unidos en legítimo matrimonio con todos los derechos y prerrogativas que la ley otorga y las obligaciones que impone al señor Manuel González Casillas y a la señorita Margarita Wiechers. Fueron testigos de este acto, por parte del contrayente, los señores Melesio Valencia, su pariente por afinidad en segundo grado en línea colateral igual [Nota: su cuñado], de Tepatitlán, Jalisco, casado, de 55 años, comerciante, domiciliado en la calle de Carpio 137, y Victoriano Martín Rivera, de Tepatitlán, Jalisco, casado, de 42 años, abogado, con domicilio en la calle de Chiapas N°1; y por parte de la contrayente, los señores Carlos Wiechers, su pariente por consanguinidad en segundo grado en línea colateral igual [Nota: su hermano], de Laredo, Tamaulipas, soltero, de 35 años, dependiente, domiciliado en la calle de Pedro Moreno 101, e Isidoro Aldafe, de Monterrey, Nuevo León, casado, de 30 años, empleado de ferrocarril, con domicilio en la Privada del Rhin 25 veintitrés [Nota: damos las dos versiones del número, en números y letras, porque no cuadran]. Los demás testigos declaran que no son parientes de los contrayentes. Leída esta acta, las personas que en ella intervienen la ratifican y firman, así como las diligencias efectivas que se agregan al Apéndice del corriente año con el N°163 que corresponde a la presente acta.- M. Valencia – Victoriano Martín Rivera – Carlos Wiechers – I. Aldafe – Victoriano Sañudo – Jesús Ugalde – María C. Vda. de González – María Teresa González Valencia – Rúbricas.

163 - Cientos sesenta y tres -
 En la ciudad de México, a las 17 diecisiete horas del día 28
 y tres -
 Basillas González, Antonia Guzmán Alarcón, Juez 1.º Jefe del Registro Civil,
 comparecen para celebrar su matrimonio el señor Manuel
 Manuel y Wie - Basillas González y la señora Margarita Wiechers; asisti-
 chers Margarita -
 do de las personas que a continuación se expresan, dijeron
 el contrato en su origenario de Tepatlilán, Jalisco, soltero, de
 31 años y un año, agricultor, domiciliado en la calle de
 Barrio, 137, ciento treinta y siete; hijo legítimo del finado Manuel
 González y de su viuda la señora María González Basillas; del
 mismo origen y domicilio que su hijo, de 50 años de edad; la
 contratante en su origenario de Saredo, Tamaulipas, soltera, de 20
 años, con domicilio en Pedro Moreno, 101 ciento uno; hija
 legítima de los finados Carlos Wiechers y Antonia Jacaranda
 Wiechers. En virtud de haberse llevado todo lo requerido y cumplido
 con los trámites que señala la ley sobre Relaciones Familiares, sin que se
 hubiese denunciado ningún impedimento, acordó celebrar este
 contrato. Acto continuo, se dió lectura a la solicitud de matri-
 monio hecha por los contratantes y a las diligencias practica-
 das y, previa protesta de decir verdad, se preguntó a todos y a
 cada uno de los testigos si los contratantes presenten en este
 acto por las mismas personas si que se refiere la solicitud
 y contestaron afirmativamente. Encargándose, interpungiendo a los
 contratantes si era su voluntad seguir en matrimonio
 conyugal y entregándose mutuamente por marido

y mujer y, habiendo contestado afirmativamente, yo, el Jefe,
 hice de oficio y formal declaración que sigue: "En virtud de
 la ley y de la fealdad, declaro unido en legítimo matrimo-
 nio con todos los derechos y prerrogativas que la ley otorga a
 las obligaciones al señor Manuel González Basillas y a la
 señora Margarita Wiechers". Y fueron testigos de este
 acto, por parte del contratante, los señores Melitón Valencia,
 su pariente por afinidad en segundo grado en línea colate-
 ral igual, de Tepatlilán, Jalisco, casado, de 55 años
 y cinco años, comerciante, domiciliado en la calle de Bar-
 rido, 137, ciento treinta y siete y Victoriano Martín Rivera,
 de Tepatlilán, Jalisco, casado, de 42 años y dos
 años, abogado, con domicilio en la calle de Obispo, nú-
 mero 11, y, por parte de la contratante, los señores
 Carlos Wiechers, su pariente por consanguinidad
 en segundo grado en línea colateral igual, de La
 Saredo, Tamaulipas, soltera, de 35 años y cinco
 años, dependiente, domiciliado en la calle de
 Pedro Moreno, 101 ciento uno y Teodoro Aldape,
 de Monterrey, Nuevo Leon, casado, de 30 años
 y seis años, empleado de ferrocarril, con domici-
 lio en la Prácticas del Ahín, 25 penúltimo.
 Los demás testigos declaran que no son pa-
 rientes de los contratantes. Leída esta acta a
 las personas que en ella intervinieron, la patifi-
 can y firman, así como las diligencias res-
 pectivas que se agregan al Apéndice del co-
 ntrato con el número 163 Cientos sesenta
 y tres que corresponde a la presente acta. Fe-
 cha. - Acto Anuncial - Margarita Wiechers
 de González - Manuel González - M. Valen-
 cia - Victoriano Martín Rivera - Carlos
 Wiechers - J. Aldape - Victoriano Garrido -
 Jesús Ugaldé - María C. Vda de González
 María Teresa González Valencia - Pri-
 oricas. Estado, Basillas; no vale, ante
 Jefe, Basillas; que impone; vale -
 Jefe Anuncial


**Acta de Matrimonio Religioso de Margarita Wiechers y Léycegui con Manuel González Casillas. México, 1931. Cortesía de Luis Núñez Gornés.
No se incluye transcripción por no ser necesario.**

Núm 23
Manuel González Casillas
con
Margarita Wiechers.
Marzo 12.
1931.

En el Templo del San Rafael de la Ciudad de México, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y uno previas las diligencias matrimoniales según Derecho, habiéndose pedido a la Sagrada Mitra dispensa de suplicatorios y exhortos y de tiempo prohibido y no habiendo resultado ningún impedimento de la información practicada al efecto, y el Bro. Vicente González con autorización de la Sagrada Mitra asistió al matrimonio que en face Ecclesiae por palabras de presente y mutuo consentimiento, hicieron verdadero y legítimo Dn. Manuel González Casillas y la Srta. Margarita Wiechers. El primero es soltero de treinta y un años de edad, hijo legítimo de Dn. Manuel González difunto y Da María Casillas originario de Tepatlán Jal. y vecino de esta Ciudad hace diecinueve años, con domicilio actual en la casa número ciento treinta y siete de la calle de Carpio. La segunda es celi- be de treinta y dos años de edad, hija legítima de Dn. Carlos Wiechers y Da Ariana Léycegui originaria de Laredo Tam. y vecina de esta Ciudad hace veintisiete años con domicilio actual en la casa número ciento uno de la calle de Pedro Moreno. A este acto y al de la bendición nupcial que recibieron en la Misra celebrada a continuación, asistieron como testigos Dn. Carlos Wiechers y Da Esperanza Wiechers. Dn. Melibio Valencia y Da María C. Vda de González. Para constancia firmo la presente acta con el Sr. Cura.

Felipe N. Garduño

**Autorización de Matrimonio Religioso de Margarita Wiechers y Léycegui con Manuel González Casillas. México, 1931. Cortesía de Luis Núñez Gornés.
No se incluye transcripción por no ser necesario.**




Parroquia
del
Inmaculado Corazón de María
Cul. Mex. Q-08-52, Bóreas, 132.
México, D. F.

ASUNTO: se piden dispensas de suplicatorios y exhortos y de tiempo prohibido y además, licencia para celebrar el matrimonio en el Templo de San Rafael, autorizando al Sr. P. Vicente González para que asista. Causal: premura de tiempo y matrimonio civil.

Ilmo. y Rvmo. Señor:

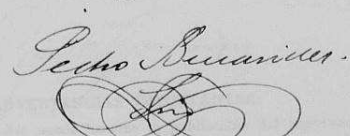
El Sr. Manuel González Casillas y la Srta. Margarita Wiechers se han presentado en este Curato de mi cargo con el fin de contraer matrimonio; pero como la pretensa vivió cinco años en Veracruz y el pretendiente vive en Capio 137; y por otra parte, teniendo que salir cuanto antes de la Ciudad, desean celebrar su matrimonio lo mas pronto posible; por lo que, humildemente suplican a S.S. Ilma. y Rvma. por mi conducto, se digne concederles las dispensas de suplicatorios y exhortos y de tiempo prohibido y además, licencia para que celebren el matrimonio en el Templo de San Rafael, autorizando al Sr. Pbro Don Vicente González para que asista a dicho matrimonio, advirtiéndole que ya están casados por lo civil y que hay carterza moral del solterio de ambos contrayentes.

Dios guarde a S.S. Ilma. y Rvma. muchos años.
México, 9 de marzo de 1931.



27/1042. México, 9 de Marzo de 1931.

Como se pide en todo y queda autorizado especialmente el R.P. Vicente González para asistir a este matrimonio que se efectuará sin pompa con un sencillo adorno del altar y sin instrumentos y sólo con el órgano. Lo decretó el Ilmo. Sr. Arzobispo. De que doy fe.



Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. Don Pascual Díaz, S.J.
Digno. Arzobispo de México.

\$ 15,50 pag.

Extracto del Acta de Matrimonio Civil de Carlos Enrique Wiechers y Léycegui con María Rodríguez Bárcenas, 1952. Cortesía de Luis Núñez Gornés.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
133B7662
Ciudad de México
Capital del Estado

ACTA DE MATRIMONIO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
9	6	6	5	27	1952	MA	1952-06-20

CONTRAYENTES

Nombre	CARLOS WIECHERS LEYCEGUI	Edad	57	Nacionalidad	MEXICANA
Lugar de Nacimiento	NUEVO LAREDO TAMAULIPAS				
Domicilio	VICTORIA 100				
Nombre	MARIA RODRIGUEZ BARCENAS	Edad	35	Nacionalidad	MEXICANA
Lugar de Nacimiento	ESTA CIUDAD DISTRITO FEDERAL				
Domicilio	VICTORIA 100				

ESTE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL RÉGIMEN DE : SOCIEDAD CONYUGAL

PADRES

Padre	CARLOS WIECHERS --- FINADO
Madre	ANIANA LEYCEGUI --- FINADA
Domicilio	---
Padre	ELODIO RODRIGUEZ --- FINADO
Madre	NATIVIDAD BARCENAS ---
Domicilio	VICTORIA 8

AMIGACIONES:

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VIII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIONES

FIRMA

El C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal. A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2013

CBVX4NnCXRaSWJQMEWanW0htawv6cjNNbdJ C06ykgGq0Xo5e28Cpy9PXRFDzdp7dcqg3jL1nT+
f1IvDR1jpCCeuaWQng3UEvJlp3AD7Lq2ExdD1NyZKPyHqWlpBZX+tjMCah/Pesawlr3J3001+l
U_iEKDuyCj2NzH1JEhm1s=

LIC. HECTOR MALDONADO SAN GERMAN

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet:
<http://www.consejeria.df.gob.mx/cvivil>

30929606

Acta de Matrimonio Religioso de Carlos Enrique Wiechers y Lécygeui con María Rodríguez Bárcenas, 1952. Cortesía de Luis Núñez Gornés.

-3589-

Parroquia de Sta. Teresita del Niño Jesús, Lomas de Chapultepec, México, D. F.

En la Parroquia de Santa Teresita del Niño Jesús, Lomas de Chapultepec, México, D. F., a los veinticuatro días del mes de agosto del año de mil novecientos cincuenta y dos, por las diligencias canónicas practicadas en la Parroquia de San José y de nuestra Sra. del Sagrado Corazón, México, D. F., y sin que de ellas se hubiese presentado impedimento alguno. El R. P. Fr. Rubén Pérez Arce, O. S. A. debidamente autorizado - asistió al matrimonio que en la Sra. Iglesia y por palabras de presente y mutuo consentimiento, contrajeron válida y licitamente el Sr.

Carlos Wiechers Lécygeui
y la Srta.
María Rodríguez Bárcenas

Fueron sus padrinos el Sr. Nicolás Gavaldía Bárcenas y la Sra. Esperanza Wiechers Lécygeui; el Sr. Ramón Gamudo y la Sra. Virginia Lécygeui. Recibieron las bendiciones nupciales según costumbre de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Para que conste se levantó la presente Acta que con el sacerdote Asistente firmaron los contrayentes y padrinos.


[Signature]
Peregrina

[Signature] Carlos Wiechers L
[Signature] María Rodríguez de Wiechers

[Signature] Nicolás Gavaldía
[Signature] Esperanza Wiechers

[Signature] Ramón Gamudo
[Signature] Virginia Lécygeui de Gamudo

Mat civil:
Of. 16º - fol. 28
n.º 27 - Lib. n.º 5.
Agosto 20 de 1952



Acta de Defunción Original de Carlos Enrique Wiechers y Lécygui

D. F. (D. G. de S. L.) Reg. Civ.-25

ACTA DE DEFUNCION 1327

Partida Núm. 326 tor En México Distrito Federal, a las trece horas
cinco minutos del día diez
Wiechers Lécygui de noviembre de mil novecientos veinte y nueve
Carlos ante mí Francisco Javier Sargu
 Oficial del Registro Civil, comparece Josefina
 y exhibe un certificado médico en el que se hace constar el fallecimiento de adulto
Carlos Wiechers Lécygui, con los siguientes datos:

GENERALES DEL FINADO

Lugar de nacimiento: Nuevo Laredo, Tamaulipas
 Edad: veinte y cuatro años
 Nacionalidad: mexicana Ocupación: Empleado Federal
 Domicilio: Rosales No. 76
 Estado Civil: casado con María Rodríguez
 Padres: Carlos Wiechers y Mariana Lécygui
 Enfermedad: Ineficiencia Respiratoria no
traumática
 Día y hora del fallecimiento: ayer a las 22:50 horas
 Lugar del fallecimiento: Centro Hospitalario Rod. Novense
 Lugar de inhumación: Cementerio Civil del Bar. Lat. 2°
 Médico que certifica: Pedro Baldonado Jurejo
 Domicilio del Médico: Coyocacán y Pab. Cuernavaca

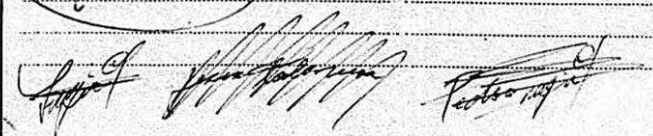
GENERALES DEL DECLARANTE

Edad: veinte años Ocupación: Empleado
 Estado Civil: casado Domicilio: Antonio Caro #99

TESTIGOS

Nombres: <u>Javier Alvarado</u>	<u>Pedro Jurejo</u>
Edad: <u>veintinueve años</u>	<u>veinte años</u>
Ocupación: <u>Empleado</u>	<u>Empleado</u>
Domicilio: <u>Antonio Caro #99</u>	<u>Antonio Caro #99</u>
Parentesco: <u>Amigo</u>	<u>Amigo</u>

Leída la presente acta, la ratifican y firman los que saben: Carlos



Acta de Defunción de Margarita Wiechers Léycegui de González

D. F. (D. G. de S. L.) Reg. Civ.-25

ACTA DE DEFUNCION 15

Partida Núm. 15 - Quince En Améjico Distrito Federal, a las diez y cinco horas del día trece de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí Quintín Martínez Velázquez Oficial del Registro Civil, comparece Naúl Morúa y exhibe un certificado médico en el que se hace constar el fallecimiento de la adulta Margarita Wiechers de González, con los siguientes datos:

GENERALES DEL FINADO

Lugar de nacimiento: Nuevo Laredo, Tamaulipas
Edad: setenta y dos años
Nacionalidad: Mexicana Ocupación: su hogar
Domicilio: Cerro de los Conejos 128, Coahuac
Estado Civil: casada con Manuel González Casillas
Padres: Carlos Wiechers y Amiana Léycegui, finada

Enfermedad: Insuficiencia renal aguda, Necrosis obstructiva uretral bilateral
Día y hora del fallecimiento: hoy a las 3 horas
Lugar del fallecimiento: Sanatorio Español
Lugar de inhumación: Sancti Spiritus

Médico que certifica: Ignacio Reyes Gutiérrez
Domicilio del Médico: Cofreito Nacional 213

GENERALES DEL DECLARANTE

Edad: veinticuatro años Ocupación: empleado
Estado Civil: soltero Domicilio: Artis Lomas 810

TESTIGOS

Nombres: <u>Nauro García</u>	<u>Francisco Saiz</u>
Edad: <u>veinte y cuatro años</u>	<u>veintiseis años</u>
Ocupación: <u>empleado</u>	<u>empleado</u>
Domicilio: <u>Artis Lomas 810</u>	
Parentesco: <u>ninguno</u>	<u>ninguno</u>

Leída la presente acta, la ratifican y firman los que saben: Naúl Morúa

Quintín Martínez Velázquez

Naúl Morúa Quintín Martínez Velázquez

Defunción de Manuel González Casillas (1972).

115

ACTA NUM. 1054

DEFUNCION DE:

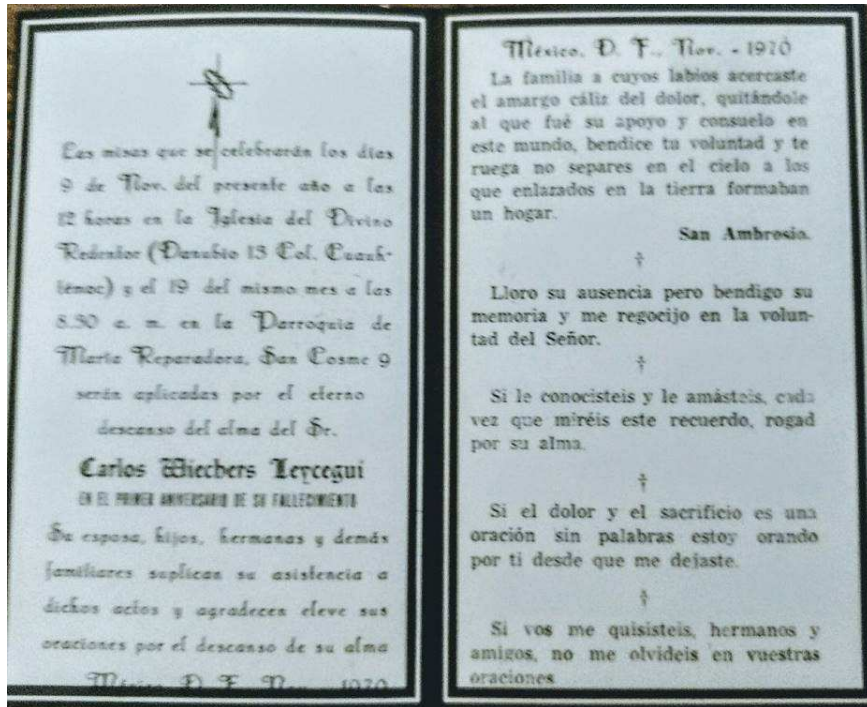
Gonzalez
Casillas
Manuel

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del mismo nombre, a las 11.10 -
horas, del día 5 cinco de mayo - de 1972
mil novecientos setenta y uno ante mi Lic. Jesús de la Rosa Guadalupe
Oficial 1º primero del Registro Civil, comparece Francisca Ortega
Casas, en pleno uso de sus facultades y de esta ve-
nidad y presenta un certi-
ficado médico, en el que se hace constar la defunción de: la adulta -
Manuel González Casillas, cuyas generales son como sigue:
NACIONALIDAD: mexicana ESTADO CIVIL: casado -
OCUPACION: - EDAD: 71 años
ORIGEN: Tepetitlán, Jal. .
DOMICILIO: Calle 12 - 380
PADRES: Manuel González y María Casillas, finados
CONYUGE: Adela Torres de G., viva
ENFERMEDAD: Insuficiencia cardíaca, cardiomegalia y arteriosclerosis
DIA Y HORA DE LA DEFUNCION: 4 de mayo 1972 - 9.35 hs.
LUGAR DE LA DEFUNCION: en domicilio
LUGAR DE LA INHUMACION: Cementerio del Sanito
MEDICO QUE CERTIFICA: José Miguel Torre
DOMICILIO DEL MEDICO: Independencia 705

Son testigos de este acto los señores Florencio Amatalco y -
José Miguel Amatalco, saltados, en pleno uso de sus
facultades y sin parentesco.

Después de llenar todos los requisitos exigidos por el Departamento de Salubridad Pública y
otras dependencias oficiales, se ordenó la inhumación del citado cadáver en la
Cofre a perpetuidad etc. Se procedió a levantar la presente
acta; y leída a los concurrentes, la ratificaron y firmaron conmigo los que supieron y quisieron ha-
cerlo.— Doy Fe.—

Misas por el fallecimiento de Carlos Wiechers Léycegui (1970).
Cortesía de Enrique y Germán Wiechers Aguirre.



**Fotos de Carlos Wiechers Léycegui.
Cortesía de su hija Judith Wiechers Rodríguez.**



Lápida de Aniana Margarita Wiechers y Léycegui en el Panteón Jardín de la Ciudad de México. Foto Cortesía de Lorena Creel Wiechers

